



Comisión Federal de Electricidad

Consejo de Administración

LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES

CA-064/2017



Sesión del 13 de julio de 2017

ÍNDICE

SECCIÓN I	1
DISPOSICIONES GENERALES	1
I.1 PRESENTACIÓN	1
I.2 OBJETIVO	2
I.3 DEFINICIONES	3
I.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
I.4.1 DIVISIÓN EMPRESARIAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	5
I.5 MARCO JURÍDICO APLICABLE	6
I.6 INTERPRETACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS	7
SECCIÓN II	7
MARCOS PARA LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	7
II.1 REFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.....	7
II.2 CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	7
II.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	8
II.3 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	9
II.4 REPORTE ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	11
II.5 CONSIDERACIONES ADICIONALES	11
II.5.1 SERVICIOS TERCERIZADOS	11
II.5.2 COSTOS Y BENEFICIOS DEL CONTROL INTERNO	12
II.5.3 DOCUMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO	12
SECCIÓN III	13
COMPONENTES Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	13
III.1 AMBIENTE DE CONTROL	13
III.2 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	14
III.3 ACTIVIDADES DE CONTROL.....	14
III.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	15
III.5 SUPERVISIÓN	16
SECCIÓN IV	16
RESPONSABLES Y FUNCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	16
IV.1 EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	17
IV.2 EN LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES	21
IV.3 ENLACES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA CFE	21
SECCIÓN V	22
AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	22
V.1 ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EFECTIVO.....	22
V.2 ASPECTOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	22
V.3 EFECTO DE LAS DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	23
V.4 LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SU RELACIÓN CON EL REPORTE ANUAL SOBRE DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	24
TRANSITORIOS	25



SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

I.1 PRESENTACIÓN

En diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía, con la cual se modificó el modelo energético nacional al permitir la participación de la iniciativa privada en esta materia, situación que impactó a todas las instituciones del sector, incluida la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

En este contexto, la CFE, ha sido transformada en una Empresa Productiva del Estado, circunstancia que conllevó a la modificación de su marco legal, de su estructura administrativa, organizacional y, principalmente, a realizar cambios en su modelo de negocio, por esto, es de suma importancia que el Sistema de Control Interno (SCI) se adapte a este cambio y apoye, en mayor medida, al logro de sus objetivos y metas.

La implementación de un SCI efectivo representa una herramienta fundamental que aporta elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraude; consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo, respaldan la integridad y el comportamiento ético de todo el personal, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia.

Con la actualización de los presentes Lineamientos y de la Metodología del Modelo Empresarial de Riesgos que se acompaña, y que forman parte en su conjunto del esquema del SCI, se cuenta con un instrumento que permite a la CFE enfrentar su nuevo modelo de negocio como empresa productiva del Estado, con especial atención en la rentabilidad y sostenibilidad de las empresas productivas subsidiarias (EPS) y empresas filiales (EF) que la conforman.

Asimismo, se está privilegiando la atención de las estrategias y el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Negocios, además de cumplir con el mandato legal a que está sujeta la CFE en diversos ordenamientos jurídicos, apoyando la adecuada toma de decisiones y el buen gobierno corporativo, así como una adecuada administración de riesgos que tenga como propósito el mitigar y establecer los controles suficientes para aquellos riesgos que en caso de materializarse pudieran afectar negativamente el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos y cuyo impacto pudiera poner en riesgo la continuidad del negocio.

En este sentido, con el propósito de cumplir con lo expuesto en los párrafos anteriores, los Lineamientos se hicieron con base en lo dispuesto en la Ley de la CFE, y las mejores prácticas nacionales e internacionales vigentes, tales como el Modelo Integral de Control Interno (MICI) y el Modelo COSO, por lo que consideran 5 componentes y 17 principios del control interno.

Asimismo, en estos se describe el procedimiento para llevar a cabo la autoevaluación del estado que guarda el SCI de la CFE que mencionan los Lineamientos actuales, las responsabilidades de la Coordinación de Control Interno y de los actores que intervienen en su implementación y fortalecimiento, haciendo énfasis en la prevención de actos de corrupción y fraude que prevé la Ley General del Sistema Anticorrupción.

El proceso de autoevaluación da origen al diagnóstico y mejora del SCI. Para ello, se desarrolló una herramienta tecnológica a través de la cual los Enlaces del Corporativo, las EPS y EF integrarán de manera homogénea las actividades necesarias para el fortalecimiento del SCI de la CFE, para obtener de manera automática el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).



La Metodología del Modelo Empresarial de Riesgos, se desarrolló para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 54 de la Ley de CFE, apoyada en una herramienta informática (MER) que documenta el proceso para prever, identificar, administrar, validar, evaluar, controlar y dar seguimiento de los riesgos estratégicos y directivos que se derivan del desarrollo de las actividades de las empresas que conforman la CFE. Asimismo, define los grados de tolerancia al riesgo y una vez aplicadas las acciones de control, determina el riesgo residual, que es aquel que permanece después de haber implementado los controles que mitigan los riesgos identificados.

Por lo que respecta a la metodología de administración de riesgos financieros mencionada en el Acuerdo CA-048/2015 del Consejo de Administración, ésta será autorizada por el Grupo Interinstitucional de Gestión Integral de Riesgos Financieros a propuesta de la Dirección Corporativa de Finanzas. Una vez definidos y autorizados los riesgos financieros se incorporarán en el MER.

El MER genera de manera homogénea y sistemática el Mapa de Riesgos y la Matriz de Administración de Riesgos institucionales y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), además de proporcionar reportes parciales por línea de negocio, EPS o EF.

Las tareas de planificación de la gestión, identificación, análisis, valoración, evaluación, comunicación, revisión, tratamiento y seguimiento de los riesgos operativos, con enfoque de procesos, se lleva a cabo en el Sistema Integral de Gestión mediante el procedimiento P-1020-014 "Gestión de Riesgos" de la Dirección Corporativa de Operaciones, considerando los factores de riesgos de corrupción y de fraude. Posteriormente, estos riesgos se incorporarán en el Modelo de Administración de Riesgos Operativos (MARO), incluido en el MER.

Es importante resaltar que, atendiendo el nuevo modelo de negocio de la CFE y a la necesidad de contar con información confiable de manera automática y en tiempo real, las herramientas informáticas referidas permitirán eficientar los trabajos a cargo de los Enlaces del Corporativo, de las EPS y de las EF, relacionados con la administración de riesgos y el fortalecimiento del SCI, y posibilitan un acompañamiento puntual de las tareas desarrolladas. Por lo anterior, los presentes Lineamientos y la "Metodología del Modelo Empresarial de Riesgos de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales", en su conjunto y como parte integrante del SCI, sustituyen a los "Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno" aprobados por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad mediante Acuerdo CA-054/2015 del 24 de abril de 2015, tomado en su Sesión 5 Ordinaria celebrada en la misma fecha, y que se emitieron en términos de los artículos 12, fracción XX y 50, fracción IX de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

I.2 OBJETIVO

Con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, se establecen los presentes lineamientos generales del Sistema de Control Interno, a efecto de proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos y metas aplicables a la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales.

Sobre el particular, es preciso enfatizar que, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo antes citado, las funciones de coordinación del Sistema de Control Interno en ningún caso podrán realizarse por personal del área de Auditoría Interna o por personas o unidades que pudieran tener un conflicto de interés para su adecuado desempeño.

I.3 DEFINICIONES

Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

Administración de Riesgos. Proceso sistemático que debe establecer la CFE para evaluar y dar seguimiento al comportamiento de los riesgos a que está expuesta en el desarrollo de sus actividades y procesos, mediante el análisis de los factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y las acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de sus objetivos y metas, así como los resultados financieros esperados de una manera razonable para contribuir a la rentabilidad.

Auditoría Interna. Unidad administrativa que depende del Consejo de Administración, por conducto del Comité de Auditoría y será la instancia ejecutora de éste.

Autoevaluación del Sistema de Control Interno. Metodología que se aplica en la CFE, para conocer en un periodo determinado el estado que guarda el SCI de acuerdo con la opinión de cada una de las áreas.

CFE. Se refiere a la Comisión Federal de Electricidad, incluyendo sus unidades de negocio, empresas productivas subsidiarias y empresas filiales.

Consejo de Administración. Órgano supremo de administración de la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Comité de Auditoría. Cuerpo colegiado dependiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con los artículos 39 fracción I, 41, 49 fracción I, y 50 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Coordinador del Sistema de Control Interno. Funcionario designado por el Director General de la Comisión Federal de Electricidad encargado de coadyuvar con la implementación, administración, seguimiento y promoción del proceso de evaluación del SCI, así como la elaboración de los informes que resulten necesarios, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Competencia profesional. Calificación técnica y de gestión para llevar a cabo las responsabilidades asignadas. Requiere habilidades y conocimientos, que son adquiridos generalmente con la formación, experiencia profesional y certificaciones profesionales. Se expresa en la actitud, capacidad y el comportamiento de los individuos para llevar a cabo sus funciones y cumplir con sus responsabilidades.

COSO. "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO).

Debilidad del Sistema de Control Interno. Insuficiencia, deficiencia o inexistencia, identificadas en el SCI mediante la supervisión, verificación o la evaluación de los órganos de fiscalización (interno o externos), o de cualquier otra instancia competente, que evita que se aprovechen las oportunidades o da lugar a que los riesgos se materialicen.

Economía. Minimización de costos de los recursos utilizados, mismos que deben estar disponibles en tiempo y forma, y con la cantidad y calidad apropiada y al mejor precio.

Eficacia. Capacidad de una organización o estructura organizacional para cumplir los objetivos planteados y lograr los resultados previstos, en lugar, tiempo, cantidad y calidad.

Eficiencia. Capacidad de un proceso para obtener el máximo beneficio a partir de los recursos disponibles, que se refiere a la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos, en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

Empresas Filiales. De acuerdo con el artículo 59 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, son aquellas en que la Comisión Federal de Electricidad participe, directa o indirectamente, en más del cincuenta por ciento de su capital social, con independencia de que se constituyan conforme a la legislación mexicana o extranjera.

Enlaces de Administración de Riesgos. Funcionarios designados por los titulares de las diversas áreas que dependen de manera directa de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad y por los Directores Generales de las empresas productivas subsidiarias y de las empresas filiales, a efecto de que los representen para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. Estos enlaces serán el canal de comunicación e interacción con el Coordinador del Sistema de Control Interno y deberán tener una dependencia jerárquica directa de quien los designó.

Estructura Organizacional. Unidades administrativas y cualquier otra estructura dependiente de los Directores Generales de la CFE utilizada para lograr los objetivos estratégicos institucionales.

Evaluación del Sistema de Control Interno. Proceso mediante el cual, personal distinto a los responsables de los procesos susceptibles de evaluación o a través de externos, determinan la idoneidad, eficacia, eficiencia y economía en la aplicación del control interno en la CFE, las unidades administrativas, los procesos, funciones y actividades.

Gobierno Corporativo. Combinación de procesos y estructuras implantados en la CFE, a través de los cuales se establecen los objetivos institucionales y se deciden los medios para lograr esos objetivos.

Impacto. Consecuencias que se generarían en la CFE, en el supuesto de materializarse un riesgo. Este se mide de acuerdo al efecto que tendría en el cumplimiento de los objetivos.

Indicadores de desempeño. Medidas de evaluación de los resultados obtenidos y su comparación y evaluación respecto de las metas establecidas para el logro de los objetivos estratégicos de la CFE.

Información de calidad. Información proveniente de fuentes confiables que es adecuada, actual, completa, exacta, accesible y proporcionada de manera oportuna.

Mejora Continua. Proceso de optimización y perfeccionamiento del SCI; de la eficacia, eficiencia y economía de su gestión; y de la mitigación de riesgos, a través de indicadores de desempeño y su evaluación periódica.

Políticas. Criterios o directrices de acción establecidas como guías en el proceso de toma de decisiones para poner en práctica o ejecutar estrategias, programas o proyectos específicos.

Planes de contingencia. Proceso definido para identificar y dar respuesta a los cambios repentinos que puedan afectar la continuidad de las operaciones y la eficacia del SCI.

Probabilidad de ocurrencia. Estimación de que se materialice un riesgo en un periodo determinado y que afecte adversamente el cumplimiento de los objetivos. Esta se puede medir de acuerdo a la seguridad que se tenga de que el riesgo ocurra.

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. Herramienta que define las actividades, los tiempos, y los responsables de implementar las estrategias para la remediación y/o prevención de los riesgos identificados.

Relevante. Información, documentación o eventos trascendentales o importantes que influyen en el desarrollo de la operación y en el SCI.

Rentabilidad. Capacidad de producir o generar un beneficio sobre la inversión o esfuerzo realizado.

Riesgo. Evento adverso o incierto (externo o interno) que puede obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas establecidas.

Riesgo(s) de corrupción. La posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el abuso del poder y/o el uso indebido de facultades, recursos y/o de información, del empleo, cargo o comisión, se dañen los intereses de la CFE, para la obtención de un beneficio particular o de terceros, como, por ejemplo: soborno, desviación de recursos, nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada, entre otras prácticas.

Riesgo (s) de Fraude. Cualquier acto ilegal caracterizado por el engaño, el ocultamiento o la violación de la confianza, perpetrados por individuos y organizaciones para obtener dinero, propiedades o servicios; evitar pagos o pérdida de servicios; o asegurar una ventaja personal o del negocio. Existen dos tipos de fraude relevantes: la información financiera fraudulenta y la apropiación indebida de activos.

Seguridad razonable. Alto nivel de confianza, más no absoluto, de que los objetivos estratégicos de la CFE serán alcanzados.

Sistema de Control Interno. Es el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por los Consejos de Administración, los directores generales de la CFE, los titulares de las áreas que dependen de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, y el resto del personal de la CFE, para proporcionar un grado de seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Sistema de información. Personal, procesos, datos y tecnología, organizados para obtener, procesar, comunicar o disponer de la información.

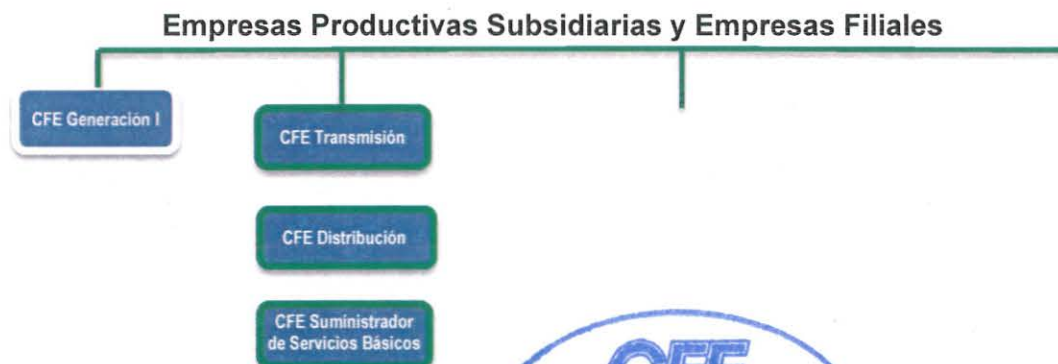
Tolerancia al riesgo. Es el nivel aceptable de diferencia entre el cumplimiento cabal de los objetivos y su grado real de cumplimiento.

Unidades administrativas. Cualquier área funcional que forma parte de la estructura orgánica de la CFE.

I.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para los miembros de los Consejos de Administración y sus comités de apoyo, directores generales de la CFE, mandos medios y para el resto del personal de la CFE.

I.4.1 DIVISIÓN EMPRESARIAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno de la CFE y sus EPS y Filiales





1.5 MARCO JURÍDICO APLICABLE

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (29 de enero de 2016).
- Ley de la Industria Eléctrica (11 de agosto de 2014).
- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica (29 de octubre de 2014).
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad (11 de agosto de 2014).
- Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (9 de febrero de 2015).
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (18 de Julio de 2016).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (19 de septiembre de 2016).
- Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad (Vigente).
- Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad (11 de enero de 2016).
- Lineamientos de Evaluación del Desempeño de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Subsidiarias y Filiales (27 de enero de 2015).
- Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno (24 de abril de 2015), que serán sustituidos por los presentes Lineamientos.
- Lineamientos Generales de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (11 de julio de 2016).
- Lineamientos Generales que deberá observar el Director General para la presentación al Consejo de Administración, de propuestas para la creación, constitución, escisión, fusión, transformación, cambio de régimen jurídico, o liquidación de Empresas Filiales de Participación Directa de la Comisión Federal de Electricidad, así como las políticas generales para la participación minoritaria en otras sociedades (24 de abril de 2015).
- Acuerdo de Creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Distribución (29 de marzo de 2016).
- Acuerdo de Creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Suministrador de Servicios Básicos (29 de marzo de 2016).
- Acuerdo de Creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Transmisión (29 de marzo de 2016).

Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno de la CFE, sus EPS y Filiales



- Acuerdo de Creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación I. (29 de marzo de 2016).
- Acuerdo de Creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación II. (29 de marzo de 2016).
- Acuerdo de Creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación III. (29 de marzo de 2016).
- Acuerdo de Creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación IV. (29 de marzo de 2016).
- Acuerdo de Creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación V. (29 de marzo de 2016).
- Acuerdo de Creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación VI. (29 de marzo de 2016).
- Código de Ética de la de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales (CA-011/2015 27 de enero de 2015).
- Código de Conducta (Integridad, Productividad y Responsabilidad) de la CFE séptima edición México.

I.6 INTERPRETACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS

La interpretación de los presentes Lineamientos corresponderá al Comité de Auditoría con apoyo del Coordinador del Sistema de Control Interno.

SECCIÓN II

MARCOS PARA LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

II.1 REFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

- *Marco Integrado de Control Interno (MICI)*, noviembre 2014, Sistema Nacional de Fiscalización, Grupo de Trabajo de Control Interno (Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, Entidades de Fiscalización Locales y Contralorías Estatales).
- *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), Internal Control-Integrated Framework (the original framework)*, mayo 2013.

II.2 CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La necesidad del control, surge como consecuencia de la delegación de funciones. Los individuos que integran las organizaciones tienen sus objetivos particulares. La toma de decisiones y la ejecución de lo decidido, son llevadas a cabo por personas y una de sus características es el riesgo o la posibilidad de cometer errores.

En este contexto, el SCI es el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por los Consejos de Administración, los directores generales de la CFE, los titulares de las áreas que dependen de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, y el resto del personal de la CFE, para proporcionar un grado de seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Corresponde al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad aprobar los principios, políticas y normas del SCI a través de los presentes Lineamientos.

El establecimiento de los procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación del SCI, es función del Director General, quien se auxilia del Coordinador del Sistema de Control interno, de los directores generales de la CFE, de los titulares de las áreas dependientes de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, y del resto del personal de la CFE.

En el entorno, también intervienen otros agentes con intereses y objetivos propios.

Es por ello que debe asegurarse razonablemente el logro de los objetivos relacionados con:

- Cumplimiento de las iniciativas estratégicas;
- Eficacia y eficiencia de las operaciones;
- Confiabilidad de la Información financiera;
- Cumplimiento con las leyes y normas aplicables, y
- Salvaguarda de los activos.

II.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

El SCI en la CFE es un sistema integral y continuo, es decir, es el resultado de una serie de acciones y procedimientos desarrollados y vinculados que se realizan durante el desempeño de las operaciones. Es reconocido como una parte específica de la gestión de procesos operativos para guiar sus actividades y no como un sistema separado dentro de ésta.

El SCI se establece al interior de la CFE como una parte de la estructura de procesos para ayudar a los directores generales de la CFE, titulares de las áreas dependientes de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, y al resto del personal de la CFE, a alcanzar los objetivos estratégicos institucionales de manera permanente en sus operaciones.

El SCI en la CFE se implementa siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales, que cubre las siguientes características:

- Es acorde con el tamaño, estructura, circunstancias específicas y mandato legal de la empresa;
- Contribuye de manera eficaz, eficiente y económica a alcanzar los objetivos establecidos en el artículo 54 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; y
- Asegura, de manera razonable, la salvaguarda de los recursos públicos, la actuación honesta de todo el personal y la prevención de actos de corrupción y fraude, en su caso.

Para que el SCI sea efectivo requiere:

- **Compatibilidad.** Debe garantizar congruencia y capacidad para funcionar de manera conjunta y sin errores con otros elementos administrativos y con los sistemas de información de la CFE.
- **Oportunidad.** El control efectivo proporciona información confiable en el momento adecuado para la toma de decisiones.
- **Accesibilidad.** Con medidas fáciles de interpretar para facilitar su aplicación. Que los datos o informes de los controles sean accesibles para las personas a las que van dirigidos; ya que las técnicas muy complicadas, crean confusiones.
- **Ubicación estratégica.** Establecer las áreas y procesos de valor estratégico, a partir de la detección y valoración de los riesgos, para el logro de los resultados esperados.

Para este propósito, de manera particular, los controles deben contar con:



- Objetivos y estándares concretos y estables.
- Que el personal clave comprenda y esté de acuerdo con los controles.
- Que los resultados finales de cada actividad estén en relación con los objetivos y los riesgos.
- Evaluar la efectividad de los controles periódicamente:
 - Eliminar aquellos que no sirven.
 - Simplificarlos.
 - Combinándolos para perfeccionarlos.

Para que el SCI sea efectivo el Coordinador del Sistema de Control Interno es responsable de coadyuvar a su implementación y administración, asimismo, efectuar su seguimiento y promover su autoevaluación; los directores generales de la CFE y los titulares de las áreas dependientes de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad deben supervisar que opere conforme a los procesos y controles de riesgos establecidos que son parte del SCI y, el resto del personal de la CFE, debe conducirse y realizar sus actividades de acuerdo con lo establecido en sus procesos y actividades de control. Así cada integrante de la CFE es responsable de la operación efectiva del SCI en el ámbito de su competencia.

II.3 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En la implementación de estos Lineamientos, los titulares de las unidades administrativas asumen la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas, y a las circunstancias específicas de cada área o empresa, así como de incluirlos como una parte inherente a sus procesos y operaciones.

En este sentido, la CFE cuenta con un mandato particular, del que derivan atribuciones y obligaciones concretas. De igual modo, en su caso, se deberá alinear al Plan de Negocios, el cual, en su caso, se alinearán a los Planes y Programas Nacionales, sectoriales y regionales específicos, así como a otros instrumentos vinculatorios en función de las disposiciones jurídicas aplicables.

Dentro de esa estructura de facultades y obligaciones, cada empresa formula objetivos de control interno para asegurar, de manera razonable, que sus objetivos institucionales, contenidos en el Plan de Negocios, serán alcanzados de manera eficaz, eficiente y económica.

Al efecto la CFE debe establecer objetivos de control interno a nivel unidad, función y actividades específicas. Todo el personal, en sus respectivos ámbitos de acción, aplicarán el control interno para contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.

Existen diferentes maneras de representar un SCI, la CFE ha determinado adoptar lo establecido en el MICI (noviembre 2014), el cual se encuentra a su vez estructurado con base en el COSO 2013, para diseñar su propio SCI. Este sistema se integra de 5 componentes y 17 principios, como se muestra a continuación:





Los componentes del control interno representan el nivel más alto en la jerarquía del sistema. Los cuales deben ser diseñados e implementados adecuadamente y deben operar en conjunto y de manera sistémica, para que el control interno sea apropiado. Los cinco componentes de control interno se resumen como sigue:

- **Ambiente de Control.** Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que se lleva a cabo el SCI de la organización. El consejo y la alta dirección son quienes establecen el “tono desde la alta dirección” con respecto a la importancia del control interno y las normas de conducta que se espera de todos ellos.
- **Administración de Riesgos.** Es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la institución en la procuración del cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de fraude y corrupción.
- **Actividades de Control.** Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por los responsables de las unidades administrativas para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de fraude y corrupción, así como los de sistemas de información.
- **Información y Comunicación.** Es la información de calidad que la CFE genera, obtiene, utiliza y comunica para respaldar el SCI y dar cumplimiento a su mandato legal y soportar la toma de decisiones.
- **Supervisión.** Son las actividades establecidas y operadas por las unidades específicas que al efecto se designen, pudiendo ser éstas, la Auditoría Interna y el Comité de Auditoría, con la finalidad de mejorar de manera continua el control interno mediante una vigilancia y evaluación periódicas a su eficacia, eficiencia y economía. Las instancias de fiscalización externas, también contribuyen en esta supervisión.

Los 17 principios respaldan el diseño, la implementación y operación de los componentes asociados de control interno y representan los requerimientos necesarios para establecer un SCI apropiado,

Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno de la CFE sus EPS y Filiales



es decir, eficaz, eficiente, económico y suficiente conforme a la naturaleza, tamaño, disposiciones jurídicas y mandato de la CFE.

La Coordinación del Sistema de Control Interno, emitirá los criterios de aplicación de dichos principios.

Estos componentes y principios, se describen con mayor detalle en la Sección III de los presentes Lineamientos.

Cabe señalar, que debe existir una relación directa entre los objetivos estratégicos determinados por la Comisión Federal de Electricidad, y los de las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, con los cinco componentes de control interno, con sus principios y con la estructura organizacional.

El control interno es un proceso dinámico, integrado y continuo en el que los componentes interactúan entre sí desde la etapa de diseño, implementación y operación.

II.4 REPORTE ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De conformidad al artículo 54 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a más tardar el 30 de abril de cada año, el Director General de la Comisión Federal de Electricidad presentará al Comité de Auditoría, previa opinión del titular de la Auditoría Interna, un reporte sobre el estado que guarda el SCI en la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, para efectos de verificar el cumplimiento del mismo.

A fin de atender esta disposición, los Directores Generales de las EPS y EF, así como los titulares de las áreas que dependen de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, llevarán a cabo un ejercicio de Autoevaluación en los términos establecidos en el apartado V.4 de los presentes Lineamientos, cuyos resultados se integrarán al reporte señalado y al PTCI consolidado, para su presentación al Comité de Auditoría de la Comisión Federal de Electricidad.

El reporte a que se hace referencia incluirá sin ser limitativo, el estado que guarda la implementación de los componentes y principios enunciados en la Sección III de los presentes Lineamientos.

II.5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

La CFE, debe tomar en consideración lo siguiente:

II.5.1 SERVICIOS TERCERIZADOS

Para efectos de los presentes Lineamientos, debe entenderse como “servicios tercerizados”, aquellos servicios que, en su caso, la CFE pudiera contratar para desempeñar algunos de sus procesos operativos, tales como: servicios de tecnologías de información y comunicaciones; servicios de mantenimiento, entre otros. En el marco del SCI y, en caso de que este supuesto llegara a actualizarse, la CFE conservará la responsabilidad sobre el desempeño de las actividades realizadas por estos servicios tercerizados.

En consecuencia, la CFE debe conocer y entender los controles internos que cada servicio tercerizado ha diseñado, implementado y operado para realizar los procesos operativos contratados, así como el modo en que éstos impactan en el control interno de la CFE.

La CFE debe verificar que los controles internos establecidos por los servicios tercerizados sean apropiados para asegurar que la CFE alcance sus objetivos y responda a los riesgos asociados, o si deben establecerse controles internos complementarios.

La CFE debe considerar, entre otros, los siguientes criterios al determinar el grado de supervisión que requerirán las actividades realizadas por los servicios tercerizados:

- La naturaleza de los servicios contratados y los riesgos que representan.
- Las normas de conducta de los servicios tercerizados.
- La calidad y la frecuencia de los esfuerzos de los servicios tercerizados por mantener las normas de conducta en su personal.
- La magnitud y complejidad de las operaciones de los servicios tercerizados y su estructura organizacional.
- El alcance, suficiencia e idoneidad de los controles de los servicios tercerizados para la consecución de los objetivos para los que fueron contratados, y para responder a los riesgos asociados con las actividades contratadas.

II.5.2 COSTOS Y BENEFICIOS DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno provee amplios beneficios, proporciona a los responsables de los procesos operativos una mayor confianza respecto del cumplimiento de sus objetivos, brinda retroalimentación sobre qué tan eficaz es su operación y ayuda a reducir los riesgos asociados con el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. Se deben considerar diversos factores de costos relacionados con los beneficios esperados al diseñar e implementar controles internos. La complejidad de la determinación del costo-beneficio depende de la interrelación de los controles con los procesos operativos. Cuando los controles están integrados con los procesos operativos, es difícil aislar tanto sus costos como sus beneficios.

La CFE debe decidir cómo evaluar el costo-beneficio del establecimiento de un control interno apropiado mediante distintos enfoques. Sin embargo, el costo por sí mismo no es una razón suficiente para evitar la implementación de controles internos. Las consideraciones del costo-beneficio respaldan la capacidad de la empresa para diseñar, implementar y operar apropiadamente un control interno que equilibre la asignación de recursos en relación con las áreas de mayor riesgo, la complejidad u otros factores relevantes.

II.5.3 DOCUMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO

La documentación y formalización son una parte importante y necesaria del control interno. El grado y naturaleza de la documentación y formalización varían según el tamaño y complejidad de los procesos operativos de la empresa. El personal de la CFE debe utilizar el juicio profesional, la debida diligencia y las disposiciones jurídicas y normativas aplicables para determinar el grado de documentación y formalización requerido para el control interno. Como mínimo, la CFE debe contar con los siguientes requisitos de documentación y formalización del SCI:

- Documentar, formalizar y actualizar oportunamente su SCI.
- Documentar y formalizar, mediante políticas y procedimientos, las responsabilidades del personal respecto del SCI.
- Documentar y formalizar los resultados de las autoevaluaciones y las evaluaciones independientes para identificar problemas, debilidades o áreas de oportunidad en el control interno.

- Evaluar, documentar, formalizar y completar, oportunamente, las acciones correctivas correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.
- Documentar y formalizar, de manera oportuna, las acciones correctivas impuestas para la resolución de las deficiencias identificadas.

SECCIÓN III COMPONENTES Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con lo señalado en el apartado II.3 “Estructura del Sistema de Control Interno” y, con el propósito de que la CFE implemente el SCI considerando las particularidades de los objetivos y su estructura, se deberán observar los 5 componentes y los 17 principios de control interno que se describen a continuación:

III.1 AMBIENTE DE CONTROL

Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que se lleva a cabo el SCI de la organización. El consejo y la alta dirección son quienes establecen el “tono desde la alta dirección” con respecto a la importancia del control interno y las normas de conducta que se espera de todos ellos.

Principios

El Consejo de Administración y los directores generales de la CFE, de acuerdo con sus ámbitos de competencia y facultades, deben:

1. Mostrar una actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta, así como con la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción.
2. Ser responsable de vigilar el funcionamiento del control interno, a través de las instancias que establezca para tal efecto.
3. Autorizar conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la estructura organizacional, asignar responsabilidades y delegar autoridad para alcanzar los objetivos de la empresa, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.
4. Ser responsable de establecer los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes.
5. Evaluar el desempeño del SCI de la empresa, así como definir y comunicar a todo el personal sus obligaciones específicas en la materia.

Al efecto, deberán estar presentes, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Perfiles y descripciones de puestos actualizados y alineados a las funciones.
- b) Manuales de Organización y de Procedimientos, autorizados, actualizados y publicados, acordes con la estructura corporativa aprobada por los Consejos de Administración de la CFE, de conformidad con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 10 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.



III.2 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la CFE en la procuración del cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo el riesgo residual, los riesgos de corrupción, de fraude y los de tecnologías de información y comunicación.

Principios

Los directores generales de la CFE y los titulares de las áreas dependientes de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, deben:

6. Definir claramente los objetivos y formular un Plan de Negocios que, de manera coherente y ordenada, se asocie a éstos y a su mandato legal, asegurando además que dicha planeación estratégica contemple, en su caso, la alineación a los planes nacionales y sectoriales, así como todos los demás instrumentos y normativas vinculatorias que correspondan.

Asimismo, deben instruir la definición clara de los objetivos para permitir la identificación de riesgos y definir la tolerancia al riesgo.

7. Identificar, analizar y responder, a los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos, así como de los procesos por los que se obtienen los ingresos y se ejerce el gasto, entre otros.
8. Considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos, en los diversos procesos que realiza la institución.
9. Identificar, analizar y responder a los cambios significativos que puedan impactar al control interno.

Al efecto, deberán estar presentes, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Mecanismos de comunicación e interacción entre el Coordinador del Sistema de Control Interno y los Enlaces de Administración de Riesgos de la CFE.
- b) Mecanismos para la integración del Mapa de Riesgos Institucional, a través de los Enlaces de Administración de Riesgos de la CFE, así como de los planes de mitigación correspondientes, que deberán presentarse para opinión del Coordinador del Sistema de Control Interno.
- c) Medios de seguimiento permanente.
- d) Procedimiento para integrar la información, con la evidencia necesaria.

La Coordinación del Sistema de Control Interno, definirá la Metodología para la Administración de Riesgos que considere, al menos, los elementos antes descritos.

III.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

Son aquellas acciones establecidas, a través de procesos, políticas, procedimientos, manuales de organización, instructivos y controles específicos que supervisan y aplican los responsables de las unidades administrativas para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales y responder a sus

Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno de la CFE sus EPS y Filiales



riesgos asociados, incluidos los residuales y, en su caso, los de corrupción, fraude y de tecnologías de información.

Principios

Los directores generales de la CFE y los titulares de las áreas dependientes de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad deben:

10. Diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos y responder a los riesgos. En este sentido, son responsables de que existan controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos que realizan, incluyendo los riesgos residuales, de corrupción, de fraude y de tecnologías de la información.
11. Diseñar los sistemas de información y las actividades de control asociadas, a fin de alcanzar los objetivos y responder a los riesgos.
12. Implementar las actividades de control a través de políticas, procedimientos y otros medios de similar naturaleza, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas. Asimismo, deben ser apropiadas, suficientes e idóneas para enfrentar los riesgos a los que están expuestos sus procesos.

Al efecto, deberán estar presentes, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Determinación de cuáles procesos de negocio relevantes requieren de actividades de control y establecimiento de políticas y procedimientos orientadas hacia la prevención y administración de los riesgos.
- b) Selección y desarrollo de actividades generales de control, considerando su infraestructura, los procesos de administración de seguridad, adquisición, desarrollo y su mantenimiento.

III.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Es la información de calidad que la CFE genera, obtiene, utiliza y comunica para respaldar el SCI, da cumplimiento a su mandato legal y soporta la toma de decisiones.

Principios

Los directores generales de la CFE y los titulares de las áreas dependientes de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, deben:

13. Implementar los medios que permitan a las unidades administrativas de la CFE generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.
14. Ser responsables de que a las diversas unidades administrativas que integran la CFE comuniquen internamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.
15. Ser responsables de que a las diversas unidades administrativas que integran la CFE comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.

Al efecto, deberán estar presentes, entre otros, los siguientes elementos:

Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno de la CFE sus EPS y Filiales



- a) Desarrollo de la infraestructura informática que facilite la organización y sistematización de la información, su conservación, seguridad, confiabilidad y disponibilidad con el fin de apoyar la oportuna toma de decisiones.
- b) Emisión de información financiera, presupuestal y contable, oportuna, suficiente y confiable, además de contar con mecanismos de seguridad que abarquen o incluyan las entradas, procesos, almacenamientos y salidas de la información.
- c) Desarrollo de un sistema de información directiva soportado en la infraestructura informática adoptada.
- d) Registro de acuerdos y compromisos de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos de Administración, de los comités establecidos y de las Auditorías Internas de la CFE.

III.5 SUPERVISIÓN

Son las actividades establecidas y operadas por las unidades específicas que la CFE designe, con la finalidad de mejorar de manera continua el control interno mediante una vigilancia y evaluación periódicas de las operaciones, verificando su eficacia, eficiencia y economía.

Principios

Los directores generales de la CFE y los titulares de las áreas dependientes de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, deben:

- 16. Establecer actividades para la adecuada supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados.
- 17. Ser responsable de corregir oportunamente las deficiencias de control interno detectadas.

Al efecto, deberán estar presentes, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Supervisión de manera permanente y mejora continua de las operaciones y actividades de control.
- b) Identificación de las causas de las debilidades del SCI determinadas, dando especial atención a las que representen riesgos a efecto de evitar su recurrencia, dándoles atención y seguimiento.

Es importante enfatizar que los componentes y principios antes descritos deben estar implementados y funcionando de manera integrada, esto es, deben operar en conjunto de manera sistemática para que el control interno sea efectivo, lo que se explica con mayor detalle en el apartado V. Autoevaluación del Sistema de Control Interno. De igual manera deben estar apoyados con una adecuada delimitación de funciones a fin de procurar la eficiencia y eficacia de las operaciones y evitar conflictos de interés, a que se refiere el artículo 54 de la Ley de la CFE.

En el **Anexo 1** se detallan de manera enunciativa los niveles de autoridad y los responsables en la CFE con respecto a la implementación de los cinco componentes del SCI.

SECCIÓN IV RESPONSABLES Y FUNCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



IV.1 EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

1. Consejo de Administración. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en lo referente al ámbito del SCI, sus funciones, entre otras, son:

- La conducción central y la dirección estratégica de las actividades empresariales, económicas e industriales de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales.
- Aprobar, revisar y, en su caso, actualizar anualmente el Plan de Negocios de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, con base en una proyección a cinco años, y, conforme a éste, el programa operativo y financiero anual.
- Aprobar anualmente, previa opinión favorable del Comité de Auditoría sobre el dictamen de los auditores externos, los estados financieros de la Comisión Federal de Electricidad.
- Dictar las reglas para la consolidación anual contable y financiera de las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad.
- Vigilar y evaluar el desempeño de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales.
- Emitir, a propuesta del Comité de Auditoría, los lineamientos en materia de auditoría y evaluación del desempeño, aplicables en la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales.
- Emitir, a propuesta del Comité de Auditoría, los lineamientos que regulen el Sistema de Control Interno aplicable en la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, mismo que incluirá la administración de riesgos, y vigilar su implementación, con base en la información presentada por el propio Comité, el Director General, la Auditoría Interna o el auditor externo, dando especial atención a los principales riesgos estratégicos.
- Evaluar y dar seguimiento a los sistemas de contabilidad, control, seguridad y auditoría, registro, archivo e información y su divulgación al público.

Además, el artículo 97 de la Ley, menciona que:

El Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad emitirá un Código de Ética aplicable al personal de esa Comisión, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, en el que se establecerán los principios y directrices de ética corporativa que les sean aplicables. El propio Consejo determinará las instancias responsables de supervisar su cumplimiento y de imponer las medidas disciplinarias que al efecto determine.

2. Comité de Auditoría. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, entre sus funciones se encuentran:

- Dar seguimiento a la gestión de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, revisar la documentación concerniente a la evaluación del desempeño financiero y operativo -general y por funciones- de la empresa, así como presentar al Consejo de Administración los informes relacionados con estos temas.



- Verificar el cumplimiento de las metas, objetivos, planes, programas y proyectos prioritarios, incluyendo los plazos, términos y condiciones de los compromisos que se asuman, así como establecer indicadores objetivos y cuantificables para la evaluación del desempeño.
- Verificar y certificar la razonabilidad y suficiencia de la información contable y financiera.
- Supervisar los procesos para formular, integrar y difundir la información contable y financiera, así como la ejecución de las auditorías que se realicen a los estados financieros de conformidad con los principios contables y las normas de auditoría que le son aplicables.
- Proponer para aprobación del Consejo de Administración, previa opinión o solicitud del Director General, las modificaciones a las políticas contables.
- Emitir opinión sobre la suficiencia y razonabilidad del dictamen de auditoría externa de los estados financieros.
- Presentar para aprobación del Consejo de Administración, previa propuesta del Director General y opinión de la Auditoría Interna, el Sistema de Control Interno, así como los lineamientos que lo regulen.
- Dar seguimiento e informar al Consejo de Administración del estado que guarda el Sistema de Control Interno, y proponer las adecuaciones pertinentes, así como las demás medidas y acciones para corregir las deficiencias que identifique.
- Presentar al Consejo de Administración, con la periodicidad que éste le indique, informes sobre los resultados de su gestión, así como las deficiencias e irregularidades detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, proponer las acciones para ser subsanadas con oportunidad.

3. Auditoría Interna. En términos del artículo 53 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, sus funciones, entre otras, son:

- Evaluar con base en el programa anual de auditoría interna que apruebe el Comité de Auditoría, mediante auditorías y pruebas sustantivas, procedimentales y de cumplimiento, el funcionamiento operativo de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales, la aplicación adecuada de las políticas establecidas por el Consejo de Administración, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, así como verificar, en la misma forma, el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Revisar que los mecanismos de control implementados conlleven la adecuada protección de los activos de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales.
- Verificar que los sistemas informáticos, incluyendo los contables, operacionales y de cualquier tipo, cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados.
- Revisar que se cuente con planes de contingencia y medidas necesarias para evitar pérdidas de información, así como para, en su caso, su recuperación o rescate.

- Cerciorarse de la calidad, suficiencia y oportunidad de la información, así como que sea confiable para la adecuada toma de decisiones, y que tal información se proporcione en forma correcta y oportuna a las instancias competentes.
- Revisar la eficacia de los procedimientos de control interno para prevenir y detectar actos u operaciones que afecten o puedan afectar a la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, y comunicar los resultados a las instancias competentes.
- Verificar que la estructura corporativa de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, cumpla con los principios de independencia en las distintas funciones que lo requieran, así como con la efectiva segregación de funciones atribuidas a cada área, división o línea de negocio, pudiendo, en todo caso, formular al Comité de Auditoría las recomendaciones que estime necesarias.
- Proporcionar al Comité de Auditoría los elementos que le permitan cumplir con sus funciones, e informarle de las irregularidades encontradas en el ejercicio de sus funciones, así como de las deficiencias o desviaciones relevantes detectadas en la operación, con el fin de que sean subsanadas oportunamente, dando el seguimiento correspondiente.

4. Director General. Como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, entre otras sus funciones son:

- Formular y presentar para autorización del Consejo de Administración el Plan de Negocios y el programa operativo y financiero anual de trabajo.
- Presentar al Consejo de Administración un informe anual sobre el desempeño de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes.
- Dar a conocer al público en general, en los términos que establezca el Consejo de Administración, los estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera.
- Proponer al Consejo de Administración las adecuaciones que estime necesarias a las políticas generales de operación.

Por otra parte, el artículo 54 de la ley de la Comisión Federal de Electricidad establece que:

El Director General implementará, con base en los lineamientos que apruebe el Consejo de Administración, el Sistema de Control Interno en la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales, el cual tendrá como objetivos los siguientes:

- I. Establecer mecanismos que permitan prever, identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar los riesgos que puedan derivarse del desarrollo de las actividades de las empresas.
- II. Prevenir, detectar y canalizar con las instancias y autoridades competentes, los actos y omisiones que puedan constituir prácticas de corrupción;

- III. Delimitar las funciones y operaciones entre las áreas, divisiones o líneas de negocio, a fin de procurar eficiencia y eficacia en la realización de sus actividades y evitar conflictos de interés.
- IV. Coadyuvar a la observancia de las disposiciones jurídicas, contables y financieras aplicables.
- V. Contar con información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa confiable y oportuna por línea de negocios, que contribuya a la adecuada toma de decisiones.
- VI. Propiciar el correcto funcionamiento de los sistemas de procesamiento de información, y
- VII. Los demás que determine el Consejo de Administración.

El Sistema de Control Interno y los lineamientos que lo regulen deberán observarse en la operación y actividades financieras y sustantivas.

A más tardar el 30 de abril de cada año, el Director General presentará al Comité de Auditoría, previa opinión del titular de la Auditoría Interna, un reporte sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno en la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, para efectos de verificar el cumplimiento del mismo.

5. Coordinador del Sistema de Control Interno.

A efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Director General designará al Coordinador del Sistema de Control Interno, a efecto de coadyuvar con la implementación, administración, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, así como la elaboración de los informes que resulten necesarios. Su dependencia jerárquica será de la propia Dirección General.

Sus principales funciones, sin ser limitativas, son las siguientes:

Para fortalecer el Sistema de Control Interno:

- Apoyar a la Dirección General en la implementación y seguimiento del Plan de Negocios.
- Coadyuvar con los directores generales de la CFE en la determinación de las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno y los lineamientos que lo regulen.
- Coordinar la aplicación de la autoevaluación del Sistema de Control Interno en los procesos sustantivos y financieros de la CFE.
- Emitir el diagnóstico de las autoevaluaciones realizadas por las Direcciones Generales de las EPS y EF, así como de las diversas áreas que dependen de manera directa de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad.
- Coordinar con los Enlaces de Administración de Riesgos la integración del reporte anual del estado que guarda del Sistema de Control Interno con la información remitida por las EPS, EF y de las diversas áreas que dependen de manera directa de la Dirección General, para su presentación a este último.
- Desarrollar e implementar las metodologías que al efecto se requieran en materia de control interno y administración de riesgos.

En la Administración de riesgos:

Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno de la CFE sus EPS y Filiales



- Coadyuvar con los directores generales de la CFE en la determinación de los principales riesgos estratégicos y comerciales, considerando entre otros aspectos: el comportamiento de la economía a largo plazo, innovaciones tecnológicas, así como tendencias en la oferta y demanda identificadas.

Asimismo, comunicará la información anterior a las unidades administrativas de la CFE por conducto de los Enlaces de Administración de Riesgos.

- Comprobar que la metodología para la administración de riesgos, se establezca y difunda formalmente en todas las unidades administrativas de la CFE y se constituya como proceso sistemático y herramienta de gestión.
- Coordinar y supervisar que el proceso de administración de riesgos se implemente en apego a lo establecido en los presentes Lineamientos y en la metodología que se desarrolle al efecto, y ser el canal de comunicación e interacción con los directores generales de la CFE y con los Enlaces de Administración de Riesgos.

IV.2 EN LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES

1. De los Directores Generales de las Empresas Productivas Subsidiarias:

De conformidad con el artículo 17 de los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, una de las facultades de los directores generales es la de: Implementar los mecanismos para atender las disposiciones del Consejo de Administración y del Director General de la Comisión, relativas a la instrumentación y evaluación del Sistema de Control Interno.

2. De las Empresas Filiales:

Una vez que los presentes Lineamientos sean aprobados por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, deberán ser observados por las empresas filiales, de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Primero de los “Lineamientos Generales que deberá observar el Director General para la presentación al Consejo de Administración, de propuestas para la creación, constitución, escisión, fusión, transformación, cambio de régimen jurídico, o liquidación de Empresas Filiales de Participación Directa de la Comisión Federal de Electricidad, así como las políticas generales para la participación minoritaria en otras sociedades”; así como, por lo dispuesto en el inciso (2), numeral Octavo, de dichos Lineamientos.

IV.3 ENLACES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA CFE

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, los titulares de las diversas áreas que dependen de manera directa de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad y los Directores Generales de las empresas productivas subsidiarias y de las empresas filiales, designarán a los Enlaces de Administración de Riesgos.

Sus principales funciones, sin ser limitativas, en sus respectivos ámbitos de influencia, son las de coordinar:

- El seguimiento a los objetivos estratégicos derivados del Plan de Negocios.
- La definición de las unidades administrativas y los procesos prioritarios en donde será aplicada la autoevaluación del control interno

Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno de la CFE, sus EPS y Filiales



- La elaboración tanto de la autoevaluación del Sistema de Control Interno, del reporte anual sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno, así como el PTCI.
- Someter el reporte anual sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno, así como el PTCI a la aprobación de sus respectivos Comités de Auditoría y Consejos de Administración.
- Con los responsables de las unidades administrativas la propuesta de acciones de mejora y fechas de cumplimiento, que serán incorporadas al PTCI para atender la inexistencia o insuficiencia en la implementación de los componentes y principios del control interno.
- La propuesta de actualización del PTCI para revisión del Coordinador del Sistema de Control Interno.
- Las acciones para aplicar de manera eficiente el proceso de administración de riesgos.

SECCIÓN V AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El propósito de esta sección es proporcionar a los directores generales de la CFE, a los titulares de las áreas que dependen de manera directa de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, a los Enlaces de Administración de Riesgos y, en general a todos los integrantes de las unidades administrativas de la CFE, los elementos a considerar para autoevaluar si el SCI es efectivo.

V.1 ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EFECTIVO

Un control interno efectivo proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales. Para ello es necesario que:

- Cada uno de los 5 componentes y los 17 principios del control interno sean diseñados, implementados y operados adecuadamente, conforme al mandato y circunstancias específicas de la CFE.
- Los cinco componentes y los 17 principios operen en conjunto y de manera sistémica.

Si un principio o un componente no cumple con estos requisitos o si los componentes no operan en conjunto de manera sistémica, el control interno no es efectivo.

V.2 ASPECTOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Diseño e Implementación

Al autoevaluar el diseño del SCI, se debe determinar si los controles, por sí mismos y en conjunto con otros, **permiten alcanzar los objetivos de la CFE y responder a sus riesgos asociados**. Para autoevaluar la implementación, la CFE debe determinar si el control existe y si se ha puesto en operación. Un control no puede ser efectivamente implementado si su diseño es deficiente.

Una deficiencia en el diseño ocurre cuando:

- Falta un control necesario para lograr un objetivo de control.
- Un control existente está diseñado de modo que, incluso si opera de acuerdo al diseño, el objetivo de control no puede alcanzarse.

Existe una deficiencia en la implementación cuando un control, adecuadamente diseñado, se opera de manera incorrecta.

Eficacia Operativa

Al autoevaluar la eficacia operativa del SCI, la CFE debe determinar si se aplicaron controles específicos de manera oportuna durante el periodo bajo revisión, la consistencia con la que éstos fueron aplicados, así como el personal que los aplicó y los medios utilizados para ello. Si se utilizaron controles sustancialmente diferentes en distintas etapas del periodo bajo revisión, la CFE debe evaluar la eficacia operativa de manera separada por cada procedimiento individual de control aplicado. Un control carece de eficacia operativa si no fue diseñado e implementado eficazmente.

Una deficiencia en la operación se presenta cuando un control diseñado adecuadamente, se ejecuta de manera distinta a como fue diseñado, o cuando el personal que ejecuta el control no posee la autoridad o la competencia profesional necesaria para aplicarlo eficazmente.

V.3 EFECTO DE LAS DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La CFE debe evaluar las deficiencias en los controles que fueron detectadas por medio de las autoevaluaciones continuas o, mediante evaluaciones independientes, estas últimas efectuadas por revisores internos y externos (generalmente los auditores internos o externos y la Auditoría Superior de la Federación).

Una deficiencia de un control interno específico existe cuando el diseño, la implementación o la operación de un control imposibilitan a la CFE la consecución de los objetivos de control y la respuesta a los riesgos asociados.

La CFE debe evaluar la relevancia de las deficiencias identificadas. La relevancia se refiere a la importancia de una deficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para definir la relevancia de las deficiencias, se debe evaluar su efecto sobre la consecución de los objetivos, tanto a nivel institucional como de transacción. También se debe evaluar la relevancia de las deficiencias considerando la magnitud del impacto, la probabilidad de ocurrencia y la naturaleza de la deficiencia.

La magnitud del impacto hace referencia al efecto probable que la deficiencia tendría en el cumplimiento de los objetivos, y en ella inciden factores como el tamaño, la recurrencia y la duración del impacto de la deficiencia. Una deficiencia puede ser más significativa para un objetivo que para otro.

La probabilidad de ocurrencia se refiere a la posibilidad de que la deficiencia efectivamente se materialice e impacte la capacidad de la CFE para cumplir con sus objetivos.

La naturaleza de la deficiencia involucra factores como el grado de subjetividad de la deficiencia y si ésta surge por corrupción, fraude o transgresiones legales o a la integridad.

Las deficiencias deben ser evaluadas tanto individual como en conjunto. Al evaluar la relevancia de las deficiencias, se debe considerar la correlación existente entre diferentes deficiencias o grupos de éstas.

La CFE debe determinar si cada uno de los 17 principios se ha diseñado, implementado y operado apropiadamente.

Si un principio no se encuentra diseñado, implementado y operando eficazmente, el componente respectivo es ineficaz e inapropiado.

Con base en los resultados de la evaluación de cada principio, la CFE concluye si el diseño, la implementación y la eficacia operativa de cada uno de los cinco componentes de control interno es apropiada. La CFE también debe considerar si los cinco componentes operan eficaz y apropiadamente en conjunto. **Si uno o más de los cinco componentes no es apropiadamente diseñado, implementado y operado, o si no se desarrolla de manera integral y sistémica, entonces el control interno no es efectivo.** Tales determinaciones dependen del juicio profesional, por lo que se debe ejercer con sumo cuidado y diligencia profesionales, y sobre la base de conocimientos, competencias y aptitudes técnicas y profesionales adecuadas y suficientes.

V.4 LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SU RELACIÓN CON EL REPORTE ANUAL SOBRE DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Como se mencionó en el apartado II.4, el Reporte Anual sobre el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno, es el resultado de las autoevaluaciones realizadas por las direcciones generales de las EPS y EF, así como por los titulares de las áreas que dependen del Director General de la Comisión Federal de Electricidad.

En dichas autoevaluaciones se deberán analizar los procesos sustantivos, financieros y, en su caso, adjetivos, con el fin de elaborar el reporte señalado que reflejará el grado de implementación o madurez del SCI, así como el PTCl.

La Coordinación de Control Interno, definirá la herramienta y las actualizaciones a que haya lugar, para realizar la autoevaluación del SCI, cuya aplicación se realizará con el apoyo de los Enlaces de Administración de Riesgos, en sus respectivos ámbitos de influencia.

Al efecto, en el **Anexo 2** que forma parte integrante de este documento, se incluye el manual técnico (guía) para la documentación del proceso de autoevaluación, diagnóstico y mejora del SCI de la Comisión Federal de Electricidad, sus EPS y EF, los cuales se realizarán en la aplicación informática que la Coordinación de Control Interno desarrolló para este fin.

Las EPS, EF y las áreas que dependen del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, aplicarán la autoevaluación cada dos años, con el acompañamiento de la Coordinación de Control Interno, de acuerdo con las siguientes etapas:

- Aplicar con el apoyo de su Enlace de Administración de Riesgos, el ejercicio de autoevaluación del año que corresponda;
- Enviar los resultados a la Coordinación de Control Interno para su diagnóstico, sugerencias y comentarios;
- Integrar su reporte anual y su PTCl, incluyendo acciones a desarrollar en un período que no rebase el año calendario siguiente a la aplicación de la autoevaluación, considerando la retroalimentación de la Coordinación de Control Interno;
- Someter su reporte anual y su PTCl a la aprobación de sus Comités de Auditoría (sólo EPS y EF); y



- A más tardar el 15 de febrero de cada año, enviar el reporte anual y el PTCI aprobados con la firma autógrafa de su Director General.

Una vez que se cuente con la información validada de las EPS, EF y de las áreas que dependen de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, la Coordinación de Control Interno consolidará el reporte anual y el PTCI, para su presentación al Comité de Auditoría de la Comisión Federal de Electricidad, conforme lo establece el artículo 54 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

La instrumentación del PTCI y su cumplimiento, quedará a cargo de los directores generales de las EPS y EF, así como de los titulares de las áreas que dependen de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad.

En el año posterior a la aplicación de las autoevaluaciones, la Coordinación de Control Interno llevará a cabo el seguimiento al cumplimiento de las acciones determinadas en el PTCI consolidado, mediante la revisión del soporte documental que las áreas incorporen en la aplicación informática y, cuando así lo estime pertinente, se realizarán pruebas en sitio, a efecto de elaborar el reporte anual sobre el estado que guarda el SCI.

Para mayor claridad y detalle de lo antes descrito, en el **Anexo 3** se presentan las fechas estimadas para cumplir con este proceso de fortalecimiento y mejora continua del SCI.

TRANSITORIOS

Primero. Lo dispuesto en los presentes Lineamientos entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad y sustituyen a los “Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno”, aprobados por el propio Consejo de Administración mediante acuerdo CA-054/2015, del 24 de abril de 2015.

Segundo. Una vez aprobado por el Consejo de Administración se deberá publicar dentro de los cinco días hábiles siguientes en la Normateca Institucional de la página de Internet de la Comisión Federal de Electricidad.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo Transitorio Décimo Séptimo, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, todas las disposiciones, normas, lineamientos, políticas, criterios y demás normatividad emitida por cualquier órgano o unidad administrativa de la Comisión Federal de Electricidad continuarán en vigor en lo que no se opongan a estas medidas, a la Ley de la Comisión Federal de Electricidad o a las resoluciones emitidas por la Comisión Reguladora de Energía, o hasta en tanto los órganos o unidades administrativas competentes determinen su reforma o abrogación.

Cuarto. Los Anexos 1 a 3 que forman parte de los presentes Lineamientos podrán sufrir modificaciones y mejoras considerando el nivel de avance en la implementación del SCI. Dichas actualizaciones, hasta en tanto no contravengan lo dispuesto en el presente documento, no estarán sujetas al proceso de revisión y aprobación del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración.



ANEXO 1

**NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABLES DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**



Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales

Julio, 2017

NIVEL ESTRATÉGICO	NIVEL DIRECTIVO	NIVEL OPERATIVO
<p>Responsables de la implementación:</p> <p>Directores Generales de la CFE, titulares de las áreas dependientes del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, así como el siguiente nivel jerárquico de éstos.</p> <p>Propósito:</p> <p>Contribuir a la consecución de la misión, visión, objetivos y metas, así como a la productividad y rentabilidad trazados en la planeación.</p> <p>Su principal función respecto del Sistema de Control Interno, es impulsarlo, promoverlo y lograr el compromiso de la CFE, así como la atención de acuerdos y compromisos para obtener los resultados esperados, por lo que debe asegurar que se cumplan los cinco componentes de control interno:</p> <p>1. AMBIENTE DE CONTROL</p> <p>a) Difundir la misión, visión, objetivos y metas de la CFE.</p> <p>b) Difundir los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>c) Diseñar y operar los controles aprobados por el Consejo de Administración para evaluar el cumplimiento de los Códigos antes citados.</p> <p>d) Promover e impulsar la capacitación y sensibilización de la cultura de autocontrol, administración de riesgos y evaluar el grado de compromiso institucional en la materia.</p> <p>e) Efectuar la planeación estratégica institucional como un proceso sistemático con mecanismos de control y seguimiento que proporcionará periódicamente información relevante y confiable para la toma oportuna de decisiones.</p>	<p>Responsables de la implementación:</p> <p>Coordinadores, Titulares de Unidad, Gerentes y homólogos.</p> <p>Propósito:</p> <p>Que la operación de los procesos y programas se realice correctamente y que el Sistema de Control Interno se implemente, asegurando que la normativa que soporta la operación esté actualizada y sea congruente con la misma, por lo que debe asegurar que se cumplan los cinco componentes de control interno, mediante actividades y regulaciones acordes, entre las cuales destacan:</p> <p>1. AMBIENTE DE CONTROL</p> <p>a) Que en la CFE los perfiles y descripciones de puestos estén definidos, alineados a las funciones y actualizados. Se considere el otorgamiento de incentivos o de percepciones extraordinarias por el cumplimiento de metas sujetas a la evaluación del desempeño, tomando en cuenta las condiciones del mercado laboral a nivel nacional e internacional.</p> <p>b) Los manuales de organización sean acordes con la estructura corporativa aprobada por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad y a las atribuciones y responsabilidades establecidas en los términos del artículo 10 de la Ley de la CFE.</p> <p>c) Autorizar, actualizar y publicar los manuales de organización y de procedimientos, así como sus modificaciones.</p> <p>2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p> <p>a) Establecer los mecanismos de comunicación e interacción con el Coordinador del Sistema de Control Interno y las unidades</p>	<p>Responsables de la implementación:</p> <p>Subgerentes u homólogos, y siguientes niveles descendentes.</p> <p>Propósito:</p> <p>El propósito es que las acciones y tareas requeridas en los distintos procesos se ejecuten de manera eficiente, apegadas a los manuales de organización y procedimientos, se operen controles para garantizar que los servicios se brinden con estándares de calidad, que se salvaguarden y se tenga un buen uso de los bienes y recursos, por lo que debe asegurar que se cumplan los cinco componentes de control interno, mediante los mecanismos siguientes:</p> <p>1. AMBIENTE DE CONTROL</p> <p>a) Manuales de organización y procedimientos.</p> <p>2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p> <p><u>EN ESTE NIVEL OPERATIVO NO APLICA</u></p> <p>3. ACTIVIDADES DE CONTROL</p> <p>a) Disponer de mecanismos efectivos de control para las distintas actividades que se realizan en su ámbito de competencia, entre otras: registro, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones, resguardo de archivos, bitácoras de control, alertas y bloqueos de sistemas y distribución de funciones.</p> <p>b) Todas las operaciones relevantes están debidamente registradas y soportadas con documentación clasificada, organizada y resguardada para su consulta y en cumplimiento de la normatividad vigente.</p>



NIVEL ESTRATÉGICO	NIVEL DIRECTIVO	NIVEL OPERATIVO
<p>f) Actualizar y difundir políticas de operación que orientarán los procesos al logro de resultados.</p> <p>g) Utilizar las TIC's para simplificar y hacer más efectivo el control.</p> <p>h) Contar con un sistema de información integral y preferentemente automatizado que, de manera oportuna, económica, suficiente y confiable, resuelva las necesidades de seguimiento y toma de decisiones.</p>	<p>administrativas responsables de la administración de riesgos.</p> <p>b) Definir los procedimientos para remitir la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y las propuestas para atención de las unidades administrativas responsables de la administración de riesgos.</p> <p>c) Definir los medios e instrumentos para revisar, analizar y consolidar la información de las unidades administrativas para elaborar los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos y presentarlos a revisión y opinión del Coordinador del Sistema de Control Interno.</p>	<p>c) Las operaciones de recursos humanos, técnico operativas, materiales, financieros y tecnológicos, están registradas y soportadas con la documentación clasificada, necesaria, correcta, actualizada y oportuna. Las omisiones, errores, desviaciones o insuficiencia documental se aclaran y/o corrigen.</p> <p>d) Contar con espacios y medios necesarios para asegurar y salvaguardar los bienes, incluyendo el acceso restringido al efectivo, títulos de valor, inventarios, mobiliario y equipo u otros que puedan ser vulnerables al riesgo de pérdida, uso no autorizado, actos de corrupción, errores, fraudes, malversación de recursos o cambios no autorizados; y que son oportunamente registrados y periódicamente comparados físicamente con los registros contables.</p>
<p>2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>d) Administrar el procedimiento para el resguardo integral de la Administración de Riesgos.</p>	<p>e) Operar controles para garantizar que los servicios se brindan con estándares de calidad conforme a las mejores prácticas.</p>
<p>a) La CFE deberá contar con una administración de riesgos que responda a la regulación aprobada por los consejos de administración.</p> <p>b) La Auditoría Interna y la de cada una de las empresas, deberán identificar los riesgos directamente relacionados con los procesos críticos en los que se involucran las diversas áreas, asignando prioridades de revisión a las actividades con probabilidad de riesgo mayor y estableciendo las medidas que se consideren oportunas, previendo o evitando su materialización o mitigando su impacto.</p>	<p>e) Definir los mecanismos de seguimiento permanente.</p> <p>f) Definir el procedimiento para integrar la información con la evidencia necesaria.</p>	<p>f) Operar los controles necesarios en materia de TIC's para:</p> <p>i. Asegurar la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información electrónica de forma oportuna y confiable.</p> <p>ii. Instalación apropiada y con licencia de software adquirido.</p> <p>iii. Plan de contingencias que dé continuidad a la operación.</p> <p>iv. Programa de seguridad, adquisición, desarrollo y mantenimiento.</p>
<p>3. ACTIVIDADES DE CONTROL</p>	<p>3. ACTIVIDADES DE CONTROL</p> <p>a) Determinar cuáles procesos de negocio relevantes requieren actividades de control a través de las auditorías internas y establecer políticas y procedimientos que tiendan al cumplimiento de las instrucciones orientadas hacia la prevención y neutralización de los riesgos, considerando distintos tipos de actividades (preventivos y/o detectivos).</p>	<p>v. Procedimientos de respaldo y recuperación de información, datos, imágenes, voz y video, en servidores y centros de información, y programas de trabajo de los operadores en dichos centros.</p>
<p>a) Establecer los mecanismos y procedimientos que midan los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y analizar las variaciones.</p> <p>b) Establecer mecanismos y procedimientos para identificar y atender las respectivas causas de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, a efecto de abatir su recurrencia.</p>	<p>b) Seleccionar y desarrollar por parte de las auditorías internas, actividades generales de control sobre la tecnología, considerando su infraestructura, los procesos de administración de seguridad, y adquisición, desarrollo y su mantenimiento.</p> <p>c) Establecer responsables para la ejecución de las políticas y</p>	<p>vi. Desarrollo de nuevos sistemas informáticos y modificaciones</p>



NIVEL ESTRATÉGICO	NIVEL DIRECTIVO	NIVEL OPERATIVO
<p>4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p> <p>a) Contar en el Sistema de Control Interno, con información periódica y relevante de los avances en la atención de los acuerdos y compromisos de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los consejos de administración de la CFE y de los comités establecidos</p> <p>5. SUPERVISIÓN</p> <p>a) Las operaciones y actividades de control se ejecutarán con supervisión permanente y mejora continua a fin de mantener y elevar su eficiencia y eficacia.</p> <p>b) El Sistema de Control Interno periódicamente se verificará y evaluará por los servidores públicos responsables de cada nivel de control.</p> <p>c) Atender con diligencia las respectivas causas de las debilidades de control interno identificadas, con prioridad las de mayor importancia a efecto de evitar su recurrencia.</p>	<p>procedimientos, a través de las auditorías internas, quienes estarán sujetos a rendición de cuentas.</p> <p>4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p> <p>a) Los sistemas de control interno de la CFE, deberán disponer de una infraestructura informática que facilite la organización y sistematización de la información, su conservación, seguridad, confiabilidad y disponibilidad con el fin de apoyar la oportuna toma de decisiones.</p> <p>b) La infraestructura informática desarrollada por la CFE, deberá proporcionar información financiera, presupuestal y contable, en forma oportuna, suficiente y confiable, además de contar con mecanismos de seguridad que abarquen o incluyan las entradas, procesos, almacenamientos y salidas de la información.</p> <p>c) La CFE deberá desarrollar un sistema de información directiva soportado en la infraestructura informática adoptada.</p> <p>d) Operar un registro de acuerdos y compromisos de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los consejos de administración, de los comités establecidos y de las auditorías internas.</p> <p>5. SUPERVISIÓN</p> <p>a) Realizar la supervisión de manera permanente y la mejora continua de las operaciones y actividades de control.</p> <p>b) Identificar las respectivas causas de las debilidades de control interno determinadas, dando especial atención a las que representen riesgos a efecto de evitar su recurrencia dándoles atención y seguimiento.</p>	<p>a los existentes, que sean compatibles, escalables e interoperables, para mejorar la operación.</p> <p>vii. Seguridad de accesos a personal autorizado, que comprenda registros de latas y bajas de usuarios y actualización.</p> <p>4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p> <p>a) En este nivel operativo se debe integrar la información que se genera y registra, en el ámbito de la competencia de cada unidad administrativa; y que deba ser necesaria, correcta, oportuna y se encuentre actualizada.</p> <p>5. SUPERVISIÓN</p> <p><u>EN ESTE NIVEL OPERATIVO NO APLICA</u></p>



ANEXO 2
AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO



Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales

Julio 2017

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
I.1	OBJETIVO	3
II.	INGRESO AL PORTAL	3
II.1	SELECCIONAR NAVEGADOR.....	3
II.2	INGRESO DE USUARIO CORRESPONDIENTE Y CONTRASEÑA.....	4
II.3	USUARIO AUTENTICADO	5
III.	CUESTIONARIO.....	6
IV.	VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	19
V.	MÉTODO DE VALORACIÓN	19
VI.	OBJETIVO DEL REPORTE	21
VII.	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO	21



I. Introducción

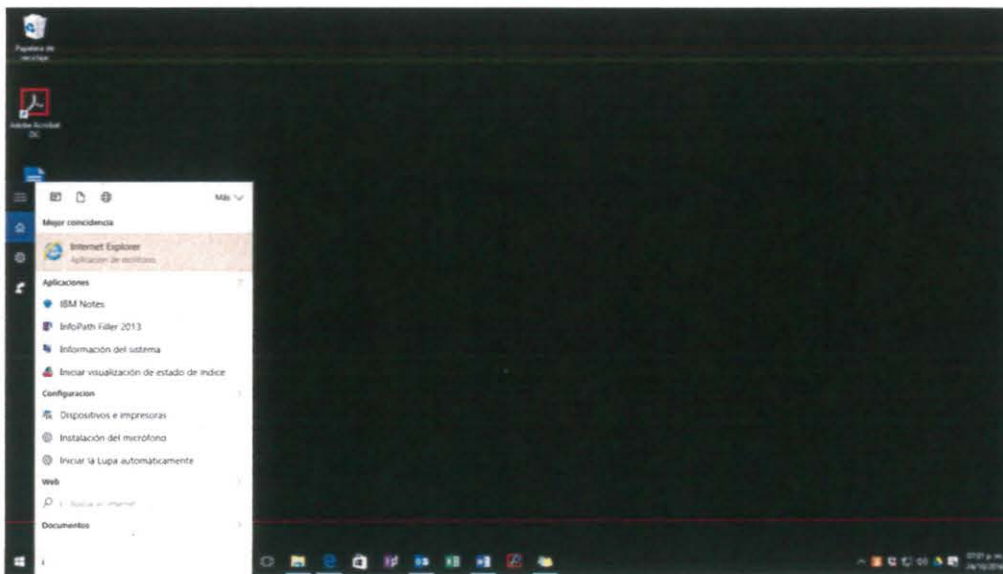
Autoevaluación del Sistema de Control Interno

I.1 Objetivo

Contar con una herramienta de autoevaluación del control interno institucional, con base en los Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, para ser coordinada su aplicación tanto por los Enlaces de Administración de Riesgos de las diversas áreas que dependen de manera directa de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, como de las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) y las Empresas Filiales (EF) de la Comisión Federal de Electricidad, con el objeto de identificar a una fecha determinada, el estado que guarda el Sistema de Control Interno institucional, y si este se encuentra operando tal como fue diseñado para, en su caso proponer acciones de mejora para fortalecerlo.

II. Ingreso al Portal

II.1 Seleccionar navegador



Dirijase a la siguiente dirección. <https://cfemex.sharepoint.com/sites/sci/herra/default.aspx>



Se despliega la siguiente pantalla:



II.2 Ingreso de usuario correspondiente y contraseña

Ingresar el nombre de usuario y su contraseña previamente asignados y dar clic en el botón de inicio de sesión.

CFE
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
EN EL ESTADO DE CALIFORNIA

Cuenta laboral o educativa, o personal de Microsoft

refugio.trillo@cfе.gov.mx

••••••••

Mantener la sesión iniciada

Iniciar sesión Atrás

¿No puede acceder a su cuenta?
Crear una cuenta de Microsoft nueva



II.3 Usuario autenticado

Al ingresar a un usuario autorizado se mostrará la siguiente pantalla:



Para llenar la encuesta seleccione la opción de “para empezar a llenar el cuestionario”, la cual se encuentra ubicada en la parte derecha de la pantalla.

Herramientas CCI

Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad

Objetivo del Cuestionario

Contar con una herramienta de auto-evaluación del control interno institucional, con base en los Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, para ser coordinada su aplicación tanto por los Enlaces de Administración de Riesgos de las Direcciones Corporativas (DC), como de las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) y las Empresas Filiales (EF) de la Comisión Federal de Electricidad, con el objeto de identificar en un momento determinado, el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, y si este se encuentra operando tal como fue diseñado para, en su caso proponer acciones de mejora para fortalecerlo.

Estimado Enlace, se hace de su conocimiento que, en varias de las preguntas se solicita adjuntar evidencia de sus respuestas. Si en alguno de los casos, considerando el nuevo modelo de negocio de la CFE como EPE, Usted considera dicha documentación como “confidencial”, favor de señalarlo en el espacio de Comentarios. Para dichos efectos, Usted, como Enlace del llenado de este cuestionario, también será responsable de las respuestas y de proporcionar esta información en caso de que sea solicitada por alguna instancia de fiscalización.

Para empezar a llenar la encuesta hacer clic aquí	Para ver o seguir llenando su encuesta hacer clic aquí	Para ver el documento EDE con el instructivo hacer clic aquí
Para anexar documentos grandes a una Pregunta	Revisar los anexos cargados	
TAREAS Y/O ACTIVIDADES		
Registrar Nueva Tarea	Ver Tareas en Lista Ver Tareas en Gantt	SUGERENCIAS

Se despliega el formulario.

Datos Generales

Nombre de la DC, EPS o EF:

Numero de empleados:

Enlace de Administración de Riesgos que responde el Cuestionario

Cargo o Puesto:



III. Cuestionario

 <p>Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad</p> <p>Fecha: 25 de enero de 2017</p> <p><small>Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 184, piso 4, Col. Juárez, México, D.F.M. 06600</small></p>	 <p>Contenido</p> <p>I. Presentación 3</p> <p> I.I Objetivo del Cuestionario 4</p> <p> I.II Enfoque 5</p> <p>II. Cuestionario 6</p> <p>III. Instructivo 38</p> <p>IV. Glosario 52</p> <p>V. Asesoría y contacto 53</p> <p><small>Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 184, piso 4, Col. Juárez, México, D.F.M. 06600</small></p>
 <p>I. Presentación</p> <p>El Control Interno se ha convertido en una parte esencial para conducir las actividades hacia el logro de objetivos y metas de cualquier organización, ya sea en el sector público o privado.</p> <p>La Comisión Federal de Electricidad (CFE) ha sido transformada en una Empresa Productiva del Estado, lo que provocó modificaciones a su marco legal, su estructura administrativa, organizacional y, principalmente, en su modelo de negocio, de ahí la importancia de contar con un Sistema de Control Interno que apoye el logro de sus objetivos y metas.</p> <p>En este sentido, la CFE está interesada y dispuesta a prestar servicios públicos, por lo que su funcionamiento se debe sustentar fundamentalmente en los principios de transparencia y rendición de cuentas, para lograr su misión y satisfacer las demandas de la sociedad. Por ello, rogamos que su gestión sea eficaz, responsable y que le permita mantenerse en las mejores condiciones, para lograr un equilibrio favorable entre su administración y las áreas que persigue.</p> <p>Por lo anterior, resulta indispensable que la CFE cuente con un Sistema de Control Interno eficaz, diseñado como herramienta que fortalezca la capacidad para conducir sus actividades hacia el logro de los objetivos estratégicos; impulse la prevención y administración de riesgos conllevando al logro de los mismos; promueva el cumplimiento del marco normativo aplicable; contribuya a la generación de información financiera, presupuestal y de gestión en forma confiable y oportuna; y asegure el ejercicio y resguardo adecuado de sus recursos.</p> <p>En atención a dicho marco, se llevó a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno con el objeto de identificar el nivel de implantación y necesidad de los componentes y, en su caso, identificar las posibles áreas de oportunidad que contribuyan a su fortalecimiento.</p> <p>El establecimiento del Sistema de Control Interno en la CFE tiene como base fundamental el marco legal y normativo que define su misión y atribuciones, y a partir de esto, sus estructuras organizativas y funcionales, las políticas y procedimientos para conducir las actividades hacia el logro de objetivos y metas, y los registros e información que facilitan la aplicación y seguimiento de sus recursos.</p> <p>Es importante resaltar que este Sistema de Control Interno debe actualizarse en función de las modificaciones del marco legal y normativo, la necesidad de lograr mayores índices de eficacia en cuanto a la consecución de sus objetivos y metas, y elevar la eficiencia en la utilización de sus recursos.</p> <p><small>Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 184, piso 4, Col. Juárez, México, D.F.M. 06600</small></p>	 <p>Entre los modelos de Control Interno de mayor reconocimiento internacional, destaca el publicado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) en 1992, tras un largo proceso de estudio, análisis y consulta a nivel global. Este modelo es reconocido como la mejor práctica en materia de Control Interno; en mayo de 2013 se publicó su actualización sobre la base de experiencias observadas desde su primera emisión, tanto en el sector público como en el privado.</p> <p>II Objetivo del Cuestionario</p> <p>Contar con una herramienta de autoevaluación del control interno institucional, con base en los Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, para ser coordinada su aplicación tanto por los Entidades de Administración de Riesgos de las Direcciones Corporativas (DC), como de las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) y las Empresas Filiales (EF) de la Comisión Federal de Electricidad, con el objeto de identificar en un momento determinado, el estado que guarda el Sistema de Control Interno institucional, y si este se encuentra operando tal como fue diseñado para, en su caso proponer acciones de mejora para fortalecerlo.</p> <p><small>Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 184, piso 4, Col. Juárez, México, D.F.M. 06600</small></p>



CFE
Comisión Federal de Electricidad

I. II. Entinque

Se llevará a cabo mediante la obtención de información y evidencias documentales respecto de la forma en que están implantadas y funcionando las prácticas de control interno en las DC, EPS y EF de la Comisión Federal de Electricidad, comparándolas con respecto al marco de Control Interno COSO 2010, analizando en su caso las observaciones entre ambas prácticas con el propósito de identificar áreas de oportunidad (que puedan incluir en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional).

Para lo anterior, se formuló este cuestionario, compuesto por los 6 componentes y 17 principios, en atención al marco jurídico aplicable a la CFE.

La recopilación de datos e información se llevará a cabo mediante el llenado del cuestionario por parte de los Estados de Administración de Riesgos de la Direcciones Corporativas y de los Estados de Administración de Riesgos de las Empresas Productivas Subsidiarias y Empresa Filiales, designados por el Director General de la CFE.

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 164, piso 4. Col. Juárez, México, D.F.M.
6 de 10

CFE
Comisión Federal de Electricidad

II. Cuestionario

Datos Generales

Nombre de la DC, EPS o EF: _____
Número de empleados en la DC, EPS o EF: _____

Datos del Estado de Administración de Riesgos que conforma la respuesta del Cuestionario

Nombre: _____
Cargo o Puesto: _____
Dirección Electrónica: _____
Fecha: _____

Estimado Estado, se hace de su conocimiento que, en vista de las preguntas se solicitan adjuntar evidencia de sus respuestas. Si un abando de los datos, considerando el nuevo modelo de negocio de la CFE como EPE, Usted considere dicha documentación como "confidencial", favor de señalarlo en el espacio de Comentarios.

Para dichos efectos, Usted, como Estado del llenado de este cuestionario, también será responsable de las respuestas y de proporcionar esta información en caso de que sea solicitada por alguna instancia de fiscalización.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 164, piso 4. Col. Juárez, México, D.F.M.
6 de 10

CFE
Comisión Federal de Electricidad

I. Ambiente de Control

Es la base del control interno. Proporciona directrices y estructuras para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.

1.1. ¿La empresa tiene normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria?

Sí
Nombre de la normativa o documento: _____
Fecha de emisión o de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____
Adjunte los documentos con que cuenta en materia de Control Interno.

No

1.2. ¿La empresa tiene formalizado un Código de Ética?

Sí
Fecha de emisión o de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____
Adjunte Código de Ética autorizado.

No

1.3. ¿La empresa tiene formalizado un Código de Conducta?

Sí
Fecha de emisión o de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____
Adjunte Código de Conducta autorizado.

No

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 164, piso 4. Col. Juárez, México, D.F.M.
7 de 10

CFE
Comisión Federal de Electricidad

1.4. ¿El Código de Ética y el de Conducta son difundidos a todo el personal de la empresa?

Sí
Seleccione los medios de difusión utilizados:
 Cursos de Capacitación Cursos electrónicos
 Charlas, talleres y talleres Páginas de Transparencia
 Intranet Otros, Especificar _____

Adjunte Código de Ética autorizado.
 No

1.5. ¿El Código de Conducta no da a conocer a otras personas con las que se relaciona la empresa (clientes, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, etc.)?

Sí
Seleccione los medios de difusión utilizados:
 Charlas, talleres y talleres Páginas de Transparencia
 Intranet Otros, Especificar _____

Adjunte Código de Ética autorizado.
 No

1.6. ¿La empresa solicita por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todo el personal sin distinción de jerarquías?

Sí
Nombre de documento: _____
Fecha de emisión o de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____
Adjunte el documento que soporte la evidencia de la aceptación formal del Código de Ética y el de Conducta, así como cinco declaraciones firmadas por personal de diferentes áreas y niveles.

No

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 164, piso 4. Col. Juárez, México, D.F.M.
8 de 10



CFE
Comisión Federal de Electricidad

1.7. ¿Existen evidencias de que el personal de la empresa perciba los aspectos éticos y de integridad, así como la importancia del Sistema de Control Interno?

Sí

Seleccione los medios utilizados:

Conferencias, reuniones, etc. Mirasem por correo electrónico

Canales, boletines y folletos Mensajes en página de transparencia

Mensajes en la página oficial Otros, Especificar _____

Adjunte Código de Ética autorizado.

No

1.8. ¿En la empresa existe un procedimiento, mecanismo o medio para evaluar el apego y el cumplimiento de los principios éticos y de las normas de conducta por parte del personal?

Sí

Nombre del procedimiento o mecanismo: _____
 Metodología con que se realiza dicha evaluación: _____
 Nombre de quien autorizó: _____
 Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte evidencia del procedimiento, mecanismo u otro documento existente.

No

1.9. ¿Se tiene establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la empresa, durante el establecimiento por la Auditoría Interna?

Sí

Nombre del procedimiento: _____
 Fecha de emisión o de última actualización: _____
 Nombre de quien autorizó: _____
 Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte el procedimiento solicitado.

No

CFE
Comisión Federal de Electricidad

1.10. ¿En la empresa existen medios o mecanismos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, durante el establecimiento por la Auditoría Interna?

Sí

Seleccione los medios utilizados:

Número de teléfono Buzón físico

Dirección electrónica Atención personalizada

Correo electrónico Otros, Especificar _____

Adjunte el documento que soporte los medios de detección o recepción.

No

1.11. Indique a qué instancias superiores se informa del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucran al personal de la empresa:

Instancia a la que se informa	Número del informe o reporte en caso de respuesta afirmativa:	
Consejo de Administración	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Comisión de Ética	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Director General de la CFE, de la EPS o EP	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Auditoría Interna	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Otra	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Adjunte el documento que soporte los medios de detección o recepción.

1.12. ¿Se tienen establecidos comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la empresa?

Sí

Si su respuesta es la afirmativa las Comités establecidas, en su caso, indicar si se tienen formalmente establecidos lineamientos o reglas para su operación y un programa de actualización profesional para los miembros de estos Comités.

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Piedad de la Reforma no. 164, piso 4, Col. Juárez, México, D.F.M.
11 de 18

CFE
Comisión Federal de Electricidad

Concepto	Reglamento Interior		Manual de Organización	
Ética e Integridad	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Auditoría Interna	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Control Interno	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Administración de Recursos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Desempeño Institucional	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Adquisiciones	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Otros Públicos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Otros	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Adjunte el acta o documento de la integración de los Comités y sus lineamientos o reglas de operación y funcionamiento.

No

1.13. ¿La empresa cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico u otro documento normativo en el que se establezca su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, etc.?

Sí

Nombre del Reglamento, Estatuto Orgánico o documento: _____
 Fecha de emisión o publicación en el medio de difusión: _____
 Nombre de quien autorizó: _____
 Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte el documento del que se trata.

No

1.14. ¿La empresa cuenta con un Manual de Organización?

Sí

Fecha de emisión o publicación en el medio de difusión: _____
 Nombre de quien autorizó: _____
 Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte el documento.

No

1.15. Señale en que documento, de los que se indican, la empresa establece lo siguiente:

CFE
Comisión Federal de Electricidad

Concepto	Reglamento Interior		Manual de Organización	
Estructura organizacional vigente	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Las funciones y atribuciones de todas las áreas de los niveles jerárquicos superiores	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Las funciones de todas las áreas de los niveles jerárquicos inferiores y medios	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
La delegación de funciones y competencias autorizadas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Adjunte evidencia del Reglamento o Manual de Organización, donde se establezca los temas señalados.

1.16. Indique si en el Reglamento Interior o Manual de Organización se establecen las áreas, funciones y responsabilidades para dar cumplimiento a las obligaciones de la empresa en materia de:

Concepto	Reglamento Interior		Manual de Organización	
Transparencia y Acceso a la Información	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Fiscalización	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Rendición de cuentas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Contabilidad	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Adjunte los anexos del Reglamento Interior o Manual de Organización donde se establecen las áreas, funciones y responsabilidades para el cumplimiento referidos.

1.17. ¿La empresa cuenta con algún documento (lineamiento, manual, norma, oficio o circular) en el que establezca las líneas de comunicación e información entre el personal directivo y los responsables de las áreas?

Sí


Fecha de publicación: _____
 Fecha de última actualización: _____
 Nombre de quien autorizó: _____
 Cargo de quien autorizó: _____

Las líneas de información y comunicación son un medio formalmente establecido por la empresa que es utilizado como canal de comunicación y de transmisión de información entre el personal directivo y sus subordinados. Ejemplos: Correo electrónico institucional, oficios, reportes periódicos, revistas internas, folletos informativos, entre otros.

Adjunte el documento relativo a la pregunta realizada.

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Piedad de la Reforma no. 164, piso 4, Col. Juárez, México, D.F.M.
12 de 18





1.18 ¿La empresa tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal?

No

Sí

Actividad	Incluido en el Manual de Procedimientos	
	SI	NO
Reclutamiento y Selección de Personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ingreso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Contratación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Capacitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación del Desempeño	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Promoción y Ascensos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Desempeño a baja del personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nombre del documento: _____
 Fecha de publicación: _____
 Fecha de última actualización: _____
 Nombre de quien autorizó: _____
 Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte el manual de procedimientos.

No

Sí

1.19 ¿La empresa cuenta con un catálogo de puestos?


No

Sí

Nombre del documento: _____
 Fecha de publicación: _____
 Fecha de última actualización: _____
 Nombre de quien autorizó: _____
 Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte el documento donde se indique la clasificación formal de puestos.

No



Un **Catálogo de Puestos** es un documento que establece la clasificación formal de puestos de la empresa y en el que, entre otros aspectos, se incluye la denominación del puesto, el área o unidad de adscripción, la descripción general y/o detallada, la categoría y nivel, la estructura dentro de la estructura organizacional, la descripción de las principales funciones que debe realizar y el perfil requerido para ocupar cada puesto.

1.20 ¿La empresa tiene formalizado un programa de capacitación para el personal?

Sí

Seleccione los temas incluidos en dicho programa:

Ética e Integridad Control interno y su evaluación Admisión, De riesgos y su evaluación

Prevención, detección, detección y corrección de posibles actos de corrupción

Normativa específica de la operación de los programas

Adjunte el programa de capacitación correspondiente.

No

1.21 ¿Existe un procedimiento formalizado para evaluar la competencia profesional y/o el desempeño del personal que labore en la empresa?

Sí

Nombre del documento o procedimiento: _____
 Fecha de publicación: _____
 Fecha de última actualización: _____
 Nombre de quien autorizó: _____
 Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte el procedimiento formalizado.

No

1.22 En relación con la evaluación del desempeño del personal, ¿se tiene establecido un programa de objetivos y metas individuales alineadas con los de la empresa?

Sí

Seleccione si la evaluación de desempeño:


Cubre el cumplimiento de los objetivos individuales, los de la empresa y el cumplimiento del marco legal que regir las actividades de la empresa.

Provee información para mejorar el desempeño y tomar medidas correctivas.

Está asociada a un sistema de incentivos y recompensas para el personal.


Nombre del programa o documento soporte: _____
 Fecha de última actualización: _____
 Nombre de quien autorizó: _____
 Cargo de quien autorizó: _____

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad - Av. Piedad de la Reforma no. 154, piso 4, Col. Juárez, México, CDMX. 13 de 13



Adjunte el programa solicitado.

No



2. Administración de Riesgos

Es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la institución en la persecución del cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación provee los datos para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar estrategias que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo el riesgo reputacional, los riesgos de compliance y los de tecnologías de información y comunicación.

2.1 ¿La empresa cuenta con un Plan de Negocios, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos?

Sí

Nombre del documento: _____
 Fecha de emisión o de última actualización: _____
 Nombre de quien autorizó: _____
 Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte evidencia del último plan o programa.

No Confidencial

2.2 ¿La empresa cuenta con lineamientos o metodologías para la elaboración del Plan de Negocios, en el ámbito de su jurisdicción?

Sí

Nombre del documento o tratamiento: _____
 Fecha de emisión o de última actualización: _____
 Nombre de quien autorizó: _____
 Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte evidencia del documento o lineamiento o metodología solicitada.

No Confidencial

2.3 ¿La empresa tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Negocios?

Sí


Seleccione el tipo de indicadores establecidos:

Estratégicos De Integridad

Operación o gestión Cumplimiento

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad - Av. Piedad de la Reforma no. 154, piso 4, Col. Juárez, México, CDMX. 13 de 13





Comisión Federal de Electricidad

Adjunte el documento que contenga los indicadores establecidos, debidamente autorizado.

No

Un **indicador** es un instrumento de medición cuantitativo o cualitativo establecido por la empresa basados en datos y hechos, que sirve para evaluar la efectividad de un producto, instrumento, actividad, servicio o proceso. Ejemplos: indicadores de gestión, de desempeño, de calidad, de cumplimiento, entre otros.

Algunos tipos de indicadores son:

Indicadores Estratégicos: Evalúan los aspectos relevantes de los programas, proyectos y actividades, respecto al grado de avance o del nivel de cumplimiento de los recursos para apoyar a la alta dirección a la toma de decisiones y fortalecer o corregir las estrategias y asignación de recursos en la búsqueda del cumplimiento de objetivos de programas, divisiones o áreas de negocio o respecto del programa. Más allá de la misión o visión de la empresa. Ejemplos: comparativo de informes anuales del año inmediato anterior con el más reciente, satisfacción de los recursos ejecutados en el año inmediato anterior con el más reciente, diagnóstico (para medir un indicador, al menos en el programa/proyecto/actividad, al menos en los períodos establecidos).

Indicadores Operacionales o de Gestión o de Desempeño: Evalúan los compromisos de las acciones operativas y administrativas tomadas en el pasado con el propósito de fortalecer o corregir ellas, algunas en el presente y en el futuro. Son aplicados para evaluar el desempeño y los resultados en la empresa. Ejemplos en temas de recursos humanos: asistencia en el programa/proyecto/actividad, asistencia en los períodos establecidos.

Indicadores de Información: Evalúan la generación y entrega de informes útiles para la empresa y terceros interesados. Deben estar relacionados con información financiera y no financiera, así como información interna y externa. Ejemplos: Entrega de estados financieros anuales, informes de control interno, publicaciones de resultados, entre otros.


Indicadores de Cumplimiento: Evalúan el grado de cumplimiento de la inclusión con los reglas, regulaciones y disposiciones jurídicas aplicadas. Ejemplos: grado a regulaciones nuevas o nuevas normas, la fiabilidad cumplimiento de legislación regulatoria, entre otros.

2.4. Respecto de los indicadores seleccionados en la pregunta 2.3, indique si:

Tipo de indicador	Se establecieron metas cuantitativas		Se determinaron parámetros de cumplimiento (nivel de variación aceptable) respecto de las metas establecidas	
	SI	NO	SI	NO
Estratégico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Operativa o gestión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
De información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Adjunte los documentos donde se establecen las áreas, funciones y responsables para el cumplimiento referido.

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma No. 184, piso 4. Col. Juárez, México, D.F.M.
18 de 13



Comisión Federal de Electricidad

2.5. ¿La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos de la empresa se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos?

Sí

Nombre del documento soporte: _____
Fecha de emisión o de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____

No

Adjunte evidencia del documento soporte (presupuesto).

2.6. A partir de los objetivos estratégicos, ¿se establecieron objetivos y metas específicas para los diferentes áreas de la estructura organizacional de la empresa?

Sí

Nombre del documento soporte: _____
Fecha de emisión o de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____

No

Adjunte evidencia del documento donde se establecieron los objetivos y metas específicos.

2.7. Los objetivos establecidos por la empresa en su Plan de Negocios, así como sus objetivos específicos, ¿fueron asignados y comunicados formalmente a los responsables de su cumplimiento?

Sí

Nombre del documento soporte: _____
Fecha de emisión o de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____

No

Adjunte evidencia del documento donde fueron asignados los objetivos y metas (mediante oficios, en un acta de sesión de trabajo, en un programa de actividades, etc.).


2.8. ¿En la empresa existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido?

Sí

No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, señale la opción que corresponda en relación con el Comité de Administración de Riesgos:

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma No. 184, piso 4. Col. Juárez, México, D.F.M.
18 de 13



Comisión Federal de Electricidad

Preguntas	SI	NO
¿Está integrado por los titulares de las áreas administrativas y administrativas de la empresa y de la Coordinación de Control Interno de la CFE?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Su funcionamiento está regulado formalmente mediante normas, reglas o disposiciones de cumplimiento?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si no es así, ¿se han aprobado las siguientes funciones:		
• Promover la práctica y la metodología para la administración de riesgos en la empresa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Promover una cultura de riesgo y la integración necesaria en esta materia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Establecer la política de riesgo de la empresa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Conocer de los riesgos y fundar discusiones sobre la respuesta a los mismos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Apoyar las prácticas y metodologías para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Adjunte el documento donde se formalizó la existencia de un Comité de Administración de Riesgos y, en su caso, sus normas, reglas o disposiciones de cumplimiento.

2.9. ¿Existe en la empresa un área específica responsable de coordinar el proceso de Administración de Riesgos?


Sí

No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, señale si esta área tiene asignadas las siguientes funciones:

Funciones	SI	NO
Definir y actualizar los procesos de administración de riesgos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Coordinar las actividades para la identificación, evaluación, administración y control de riesgos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Determinar las características de la respuesta al riesgo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Integrar y coordinar la información de identificación, evaluación, administración y control de riesgos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presuponer estímulos de riesgos para el Comité de Administración de Riesgos y otros interesados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma No. 184, piso 4. Col. Juárez, México, D.F.M.
18 de 13



Comisión Federal de Electricidad

2.10. ¿Los objetivos de la empresa están alineados y vinculados al cumplimiento de la normativa específica que regula sus funciones y los servicios que presta (mandato legal, atribuciones, funciones, misión y visión institucional, etc.)?

Sí

Nombre del documento soporte: _____
Fecha de emisión o de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____

No

Adjunte evidencia de los objetivos alineados y vinculados al cumplimiento de la normativa correspondiente.

2.11. ¿La empresa tiene identificados los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas?

Sí

En caso de que la respuesta sea positiva, señale los niveles de la estructura organizacional en los que se realiza la identificación de riesgos:

<input type="checkbox"/> Unidades Administrativas	<input type="checkbox"/> Programas
<input type="checkbox"/> Divisiones	<input type="checkbox"/> Divisores
<input type="checkbox"/> Áreas	<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____
<input type="checkbox"/> Procesos	

Nombre del documento soporte: _____
Fecha de emisión o de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____

No

Adjunte evidencia del documento en que se tengan identificados los riesgos y los niveles de la estructura a que corresponde.


2.12. ¿La empresa cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Negocios?

Sí


Nombre del documento en el que se estableció la metodología: _____
Fecha de emisión o de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma No. 184, piso 4. Col. Juárez, México, D.F.M.
18 de 13





Comisión Federal de Electricidad



Comisión Federal de Electricidad

Digne de quel admette:

No

Adjunte el documento que contenga la metodología de riesgos.

2.13. Mencione, por lo menos, tres procesos sustantivos y tres adjetivos a los que se haya realizado el análisis y la evaluación de los riesgos que de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos de la empresa. Señale si se implementaron acciones para mitigarlos y administrarlos

Proceso	Evaluación de riesgos		Plan de mitigación y admón. de riesgos		Cargo del (los) responsable (s) de realizar la evaluación
	Substantivos	Adjetivos	Si	No	
1.					
2.					
3.					
4.					

Nota. A continuación, se muestran la manera de ejemplo, algunos procesos sustantivos y adjetivos:

- Substantivos:** Son aquellos cuyos actividades se relacionan directamente con el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas de la empresa. Entre otros: Planes, programas para la Administración y Finanzas de los Recursos.
- Adjetivos:** Son aquellos cuyos actividades apoyan la operación de los procesos sustantivos. Entre otros: Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros, Recursos Tecnológicos, Recursos de Información.

Adjunte evidencia de las evaluaciones de riesgos y planes de mitigación y administración, correspondiente al último ejercicio

2.14. En la empresa, con el apoyo, en su caso, de las instancias especializadas (Comisión de Ética, Comité de Riesgos, etc.), ¿se identificó, analizó y dio respuesta al riesgo potencial de actos de corrupción y conflictos de interés en todos los procesos que lleva a cabo?

Si

Nombre del documento: _____
Fecha de emisión o de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____


Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma No. 154, piso 4, Col. Juárez, México, D.F.M. 06600




Comisión Federal de Electricidad



Comisión Federal de Electricidad



Comisión Federal de Electricidad



Comisión Federal de Electricidad

2.17. ¿A qué instancia se le informó sobre la situación de los riesgos y su administración (informes de riesgos, programas de trabajo, etc.)?

Instancia a la que se informó	Número del informe o reporte en caso de respuesta afirmativa		
Comité de Administración	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	
Director General de la CFE, de la EPS o EP	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	
Auditoría Interna	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	
Otra	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	

Adjunte evidencia de los dos últimos informes o reportes.

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma No. 154, piso 4, Col. Juárez, México, D.F.M. 06600



Comisión Federal de Electricidad



Comisión Federal de Electricidad



CFE
Comisión Federal de Electricidad

3.2. Indique si en el Manual de Organización se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos por los que se da cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

Procesos	Establecimiento de las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos	
	Nombre	Si / No
Sustantivos		
1		
2		
Adjetivos		
1		
2		

Adjunte el documento que contenga el programa de trabajo para fortalecer el Control Interno.
Un proceso es una secuencia lógica de actividades que se inicia en obtener un resultado específico. Son mecanismos elaborados por la empresa para mejorar la productividad de algo, resolver un caso o eliminar algún problema.

Sustantivos: Son aquellos cuyos actividades se relacionan directamente con el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas de la empresa. (Obras públicas, Planificación, respaldos para la Administración y Ejecución de los Recursos).

Adjetivos: Son aquellos cuyos actividades apoyan la operación de los procesos sustantivos. (Finanzas, Recursos Humanos, Administración Costal y Presupuestal, Remuneraciones - Nómina, Recursos Humanos y Adquisiciones).

3.3. Señale si la empresa cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en la pregunta num. 3.2.

Procesos	Manual de Procedimientos autorizados		Nombre del Manual o Procedimiento	Fecha Actualizada o Última Revisada	Nombre del Responsable y Cargo de quién autorizó
	Si	No			
Sustantivos					
1					
2					
Adjetivos					
1					

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma No. 164, piso 4, Col. Juárez, México, D.F.M.
28 de 03

CFE
Comisión Federal de Electricidad

3.4. Indique si en los manuales de procedimientos señalados en la pregunta num. 3.3 se establecen los siguientes aspectos:

Procesos	Las áreas o puestos responsables de llevar a cabo las actividades del proceso		Los puestos de los responsables de:			
			Procurar y Registrar operaciones		Autorizar operaciones	
	Si	No	Si	No	Si	No
Sustantivos						
1						
2						
3						
Adjetivos						
1						
2						
3						

Adjunte el apartado de los Manuales de Procedimientos donde se identifiquen las evidencias a las respuestas afirmativas señaladas en el cuadro.
Un proceso es una secuencia lógica de actividades que se inicia en obtener un resultado específico. Son mecanismos elaborados por la empresa para mejorar la productividad de algo, resolver un caso o eliminar algún problema.

Sustantivos: Son aquellos cuyos actividades se relacionan directamente con el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas de la empresa. (Obras públicas, Planificación, respaldos para la Administración y Ejecución de los Recursos).

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma No. 164, piso 4, Col. Juárez, México, D.F.M.
28 de 03

CFE
Comisión Federal de Electricidad

Adjetivos: Son aquellos cuyos actividades apoyan la operación de los procesos sustantivos. (Finanzas, Tesorería, Negocios y Administración Costal, Presupuestal y Financiera, Remuneraciones - Nómina, Recursos Humanos y Adquisiciones).

3.5. En relación con los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en la pregunta num. 3.4, señale los controles que se tienen establecidos en la empresa para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Negocios.

ACTIVIDAD DE CONTROL	PROCESOS SUSTANTIVOS					
	Proceso 1		Proceso 2		Proceso 3	
	Si	No / N/A	Si	No / N/A	Si	No / N/A
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

ACTIVIDAD DE CONTROL	PROCESOS ADJETIVOS					
	Proceso 1		Proceso 2		Proceso 3	
	Si	No / N/A	Si	No / N/A	Si	No / N/A
1						

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma No. 164, piso 4, Col. Juárez, México, D.F.M.
27 de 03

CFE
Comisión Federal de Electricidad

1	Y metas (evaluación del desempeño)						
2	Resumen por parte de la empresa a nivel procesos, funciones y actividades						
3	Administración de los recursos humanos						
4	Actividades de control sobre el procesamiento de la información						
5	Controla flujos sobre los activos y bienes inventariables						
6	Actividades para revisar y evaluar los indicadores de desempeño						
7	Organización de transacciones						
8	Ejecución apropiada de transacciones						
9	Registro de transacciones con exactitud y oportunidad						
10	Revisión de acceso a recursos, registros y asignación de los responsables de su custodia y de la reconciliación de cuentas sobre datos						
11	Publicar documentales de autorización y registro de transacciones (transacciones o documentos autorizados)						

3.6. ¿La empresa cuenta con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos, sustantivos y adjetivos relevantes por los que se da cumplimiento a sus objetivos y metas?

Si

Nombre del miembro de política, manual o documento análogo, se establezca la obligación de evaluar y actualizar los objetivos y procedimientos:
Fecha de emisión de última actualización:
Función de quien autorizó:
Cargo de quien autorizó:

No

Adjunte la política, manual o documento análogo donde se establezca la obligación de evaluar y actualizar las políticas y procedimientos sustantivos y adjetivos.

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma No. 164, piso 4, Col. Juárez, México, D.F.M.
28 de 03



CFE
Comisión Federal de Electricidad

3.7. Indica si la empresa tiene sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades administrativas, financieras o administrativas. En su caso, anota el nombre de los sistemas y los procesos que apoyan.

Si

Nombre de los sistemas informáticos	Nombre de los procesos que apoyan

No

3.8. ¿La empresa cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participe el personal directivo, el área de tecnología (sistemas informáticos) y usuarios?

Si

No

Adjunte el acta o documento formal de la integración del Comité de TIC y sus Lineamientos o reglas de operación y funcionamiento.

3.9. Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la empresa, responda:

Pregunta	Respuestas	
	Sí	No
¿Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software?		
¿Se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación?		
¿Se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de TIC?		

Adjunte el documento soporte de cada pregunta: Programa de Adquisiciones de Equipos y Software, Inventario de aplicaciones y licencias y contratos de TIC.

3.10. ¿La empresa cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones (claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otras)?

Si

No

Nombre del documento: _____

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 154, piso 4, Col. Juárez, México, CDMX. 31 de 37

CFE
Comisión Federal de Electricidad

Fecha de emisión de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte las políticas o lineamientos de seguridad autorizados para los TIC.

No

3.11. ¿Se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca (o) el (los) plan (es) de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados directamente a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la empresa?

Si

Nombre del documento: _____
Fecha de emisión de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte el documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres y de continuidad operativa para los TIC.

No

3.12. En caso de que los planes de continuidad y recuperación en caso de desastres se encuentren contratados con un tercero, ¿se tiene la documentación que ampare la selección del proveedor que mejor cumpla con las necesidades de la empresa, así como las especificaciones de los servicios cubiertos?

Si

Nombre del documento: _____
Fecha de emisión de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte el documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres y de continuidad operativa, así como las especificaciones de los servicios cubiertos por terceros para los TIC.

No

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 154, piso 4, Col. Juárez, México, CDMX. 31 de 37

CFE
Comisión Federal de Electricidad

4. Información y Comunicación

Es la información de calidad que la Administración y el personal gerencial obtienen, utilizan y comunican para impulsar el sistema de control interno y el cumplimiento de su mandato legal y apoyar la toma de decisiones.

4.1. ¿Se tiene implantado formalmente un Plan de Sistemas de Información, debidamente alineado y que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la empresa establecidos en su Plan de Negocios?

Si

Nombre del documento: _____
Fecha de emisión de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte evidencia del plan o programa de sistemas de información.

No

4.2. ¿La empresa cuenta con políticas y/o procedimientos autorizados que establezcan las características y fuentes de obtención de datos, así como los elementos para su procesamiento y para la generación de información sobre los procesos o actividades que lleva a cabo de conformidad con la normativa aplicable?

Si

Nombre de la política o procedimiento: _____
Fecha de emisión de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte evidencia de las políticas y/o procedimientos formalizados señalados en la pregunta (o) (os), circulares, manuales o documento analógico.

No

4.3. En relación con los objetivos y metas establecidos por la empresa en su Plan de Negocios, ¿existen responsables designados para generar la información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas (indicaciones)?

Si

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 154, piso 4, Col. Juárez, México, CDMX. 31 de 37

CFE
Comisión Federal de Electricidad

En su caso, anota: el cargo del (de los) empleado (s) y su (s) área (s) de adscripción.

Cargo del (de los) empleado (s)	Área de adscripción

Adjunte evidencia del documento en el que se hayan establecido los responsables.

No

4.4. La empresa asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de:

Materia	Establecido responsable		Cargo del responsable y área de adscripción
	Sí	No	
Privacidad y Responsabilidad Informática	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Transparencia y Acceso a la Información Pública	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fiscalización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Revisión de Cuentas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Adjunte evidencia del documento soporte (oficio, circular, manual o documento analógico) en el que se establezcan los responsables.

4.5. ¿La empresa cuenta con una política, disposición o lineamiento por el cual se establezcan las obligaciones y responsabilidades del personal en materia de Control Interno, en sus respectivos ámbitos de autoridad?

Si


Nombre de la política, disposición o lineamiento: _____
Fecha de emisión de última actualización: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____

Adjunte la política, disposición o procedimiento por el cual se establezca la responsabilidad del personal en materia de Control Interno.


No

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 154, piso 4, Col. Juárez, México, CDMX. 31 de 37





Comisión Federal de Electricidad



Comisión Federal de Electricidad

4.6. ¿Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Director General de la CFE, al titular de la ETS o ET o, en su caso, al Consejo de Administración, la situación que genera el funcionamiento general del SCOT?

Sí
Nombre de documento: _____
Fecha de emisión de último ejercicio: _____
Nombre de quien autorizó: _____
Cargo de quien autorizó: _____

No
Adjunte la evidencia correspondiente al documento solicitado.

4.7. ¿La empresa registra cuidadosamente sus operaciones y que estas se reflejen en la información financiera?

Sí
Adjunte evidencia de su respuesta con los documentos correspondientes al último ejercicio disponible.

No

4.8. Señale si la empresa ha cumplido con la generación de la información siguiente:

Documento	Cumplimiento			
	Sí	No	N/A	
Estados Analíticos de Activos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados Analíticos de Deuda y Otros Pasivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados Analíticos de Ingresos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados Analíticos de Operación del Patrimonio de Egresos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados de Situación Financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados de Actividades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados de Cambios en la Situación Financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados de Variación en la Hacienda Pública	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estado de Flujo de Efectivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Informe sobre Pasivos Contingentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Notas a los Estados Financieros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Adjunte evidencia de los documentos indicados correspondientes al último ejercicio disponible.


Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Piedad de la Reforma No. 154, piso 4, Col. Jardín México, D.F. 06100




Comisión Federal de Electricidad



Comisión Federal de Electricidad



Comisión Federal de Electricidad



Comisión Federal de Electricidad

5. Supervisión

Con las actividades establecidas y operadas por las unidades específicas que la CFE ha designado con la finalidad de mejorar de manera continua el control interno mediante una agilidad y evaluación periódica de las operaciones, realizando su eficacia, eficiencia y economía.

5.1. En relación con los objetivos y metas establecidas por la empresa en su Plan de Negocios, indique lo siguiente:

Pregunta	Trimestral	Semestral	Anual	Otra Especificar
A) Pertinencia con que se establecen los objetivos y metas en cada una de las unidades, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • Área responsable de realizar la realización • Instancia a la que se reportan los resultados de la evaluación.				
B) ¿Se realiza un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación? • Si su respuesta es afirmativa, anote el cargo del responsable que autorizó dicho programa y área de pertenencia. C) ¿Se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en el punto A, en la medida que se determinó en este cuadro de manera oportuna y puntual?				

Adjunte evidencia del documento que contenga los resultados de la evaluación en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por la empresa correspondientes al último ejercicio y que, en su caso, se hayan presentado a la instancia indicada en su respuesta.

Adjunte evidencia del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación realizada correspondiente al último ejercicio.

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Piedad de la Reforma No. 154, piso 4, Col. Jardín México, D.F. 06100



Comisión Federal de Electricidad



Comisión Federal de Electricidad



CFE
Comisión Federal de Electricidad

5.4. Respecto de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes señalados en la pregunta 2.13 del componente de Administración de Riesgos, indique si se llevaron a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio.

Procesos Sustantivos	Auditoría			
	Interna		Externa	
	SI	No	SI	No

Procesos Adjetivos	Auditoría			
	Interna		Externa	
	SI	No	SI	No

Nombre del Informe: _____
 Referencia que o brinda: en caso de ser sistema, indicar el nombre del aplicativo o sistema: _____
 Horario/turno al que se refiere y el nombre correspondiente: _____

Adjunte evidencia de los informes de resultados de las auditorías realizadas, y en su caso, el programa de trabajo para atender las deficiencias o áreas de oportunidad identificadas.

No

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Pánfilo de Narváez No. 165, piso 4. Cde. Juárez, México, D.F.M.
01 de 12

CFE
Comisión Federal de Electricidad

III. Instructivo

DATOS GENERALES

- Nombre de la Empresa:** Anotar el nombre de la División Corporativa, Empresa Productiva Subsidiaria o Empresa Filial.
- Número de empleados:** Anotar el número de empleados totales con que se cuenta.

DATOS DE LA PERSONA QUE RESPONDE EL CUESTIONARIO

- Nombre del Encargado de Administración de Riesgos:** Nombre del Funcionario designado por el Director General de la Comisión Federal de Electricidad de cada una de las áreas de negocio, quien dará respuesta al cuestionario.
- Cargo o puesto:** Anotar el cargo del Encargado de Administración de Riesgos designado.
- Dirección electrónica:** Como electrónico del Encargado de Administración de Riesgos.
- Fecha:** Anotar la fecha en la que realizó el llenado del cuestionario.

PREGUNTAS

1. AMBIENTE DE CONTROL (PREGUNTAS 1.1 A 1.23)

- Seleccionar **SI** en caso de que la empresa cuente con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria. Indique el nombre de la normativa o documento, fecha de emisión o de última actualización y el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte los documentos con que cuenta la empresa en materia de control en caso de no contar aún con un documento en materia de Control Interno, seleccionar la opción **No**.
- Seleccionar **SI** en caso de que la empresa tenga formalizado un Código de Ética. Indique la fecha de emisión o de última actualización y el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte el Código de Ética autorizado. En caso de no tener formalizado aun el Código de Ética, seleccionar **No**.
- Elegir el campo **SI** en caso de que la empresa tenga formalizado un Código de Conducta, indicando la fecha de la última actualización y el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte el Código de Conducta autorizado. En caso de no contar aún con un Código de Conducta formalizado, elegir el campo **No**.

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Pánfilo de Narváez No. 165, piso 4. Cde. Juárez, México, D.F.M.
02 de 12

CFE
Comisión Federal de Electricidad

- Seleccionar **SI** en caso de que la empresa divulga el Código de Ética y el de Conducta a toda el personal. En el caso de que la respuesta sea afirmativa, seleccionar los medios de difusión utilizados de la lista que se anexa en la pregunta del cuestionario, al marcar la opción **otras**, especificar cuál. Puede seleccionar más de una opción. Adjunte el documento que soporte los medios de difusión utilizados. En caso de no realizar la difusión de los Códigos, elegir el campo **No**.
- Seleccionar **SI** en caso de que la empresa da a conocer a otras personas con las que se relaciona el Código de Conducta (clientes, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, etc.). En caso de ser afirmativa la respuesta, seleccionar los medios de difusión utilizados, al marcar la opción **otras**, especificar cuál. Adjunte el documento que soporte los medios de difusión utilizados. En caso de no realizar la difusión del Código de Conducta a otras personas, seleccionar el campo **No**.
- Seleccionar **SI** en caso de que la empresa actúe por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todo el personal en distintos momentos. Mencione el nombre del documento en el que se establece la manifestación, la fecha de emisión o de última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien autorizó el documento que respalda la exigencia de la aceptación formal del Código de Ética y el de Conducta, así como cinco declaraciones firmadas por personal de diferentes áreas y niveles. En caso de no solicitar por escrito la aceptación formal de aceptación del Código de Ética y el Código de Conducta, seleccionar el campo **No**.
- Elegir el campo **SI** en caso de que se cuente con evidencia de que el personal de la empresa pondera los aspectos éticos y de integridad, así como la importancia del Sistema de Control Interno. En caso de elegir la opción afirmativa, seleccione de la lista que se anexa en la pregunta del cuestionario, los medios utilizados, en caso de elegir **otras**, especifique cuál. Adjunte evidencia autorizada que soporte los medios utilizados. En caso de que aun no se cuente con evidencia del análisis de los aspectos éticos y de integridad, elegir el campo **No**.
- Seleccionar **SI** en caso de que en la empresa exista un procedimiento o mecanismo para evaluar el apego y el cumplimiento de los principios éticos y de las normas de conducta por parte del personal. Mencione el nombre del procedimiento o mecanismo, la periodicidad con que se realiza dicha evaluación, fecha de emisión o de última actualización, así como el nombre completo y cargo de quien autorizó. Adjunte la evidencia del procedimiento, mecanismo u otro documento sustentado. En caso de que aun no exista un procedimiento o mecanismo de evaluación de apego y cumplimiento, elegir el campo **No**.
- Elegir el campo **SI** en caso de que en la empresa se haya establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, conforme al establecido por la Auditoría Interna. Indique el nombre del

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Pánfilo de Narváez No. 165, piso 4. Cde. Juárez, México, D.F.M.
03 de 12


CFE
Comisión Federal de Electricidad

procedimiento, fecha de emisión o de última actualización y, nombre y cargo de quien autorizó. Adjunte el procedimiento solicitado. En caso de que aun no se tenga establecido un procedimiento de los puntos señalados, elegir el campo **No**.

- Elegir el campo **SI**, siempre y cuando en la empresa existan medios o mecanismos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferentes al establecido por la Auditoría Interna. En caso de ser la respuesta afirmativa, seleccionar los medios de detección o recepción existentes, de acuerdo a las opciones que para el efecto se señalan en la pregunta, en caso de marcar **otras**, especifique cuál. Adjunte el documento que soporte los medios de detección o recepción. En caso de que aun no existan los medios para recepción de denuncias éticas y de conducta, elegir el campo **No**.
- De las instancias detalladas en el cuadro anexo a la pregunta, seleccionar a cuál (o) de ellas se le informa del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucran a personal de la empresa, para ello marcar la opción **SI**. En caso de que la respuesta sea afirmativa, indicar nombre del informe o reporte y adjunte la evidencia de los dos últimos informes o reportes. Seleccionar el campo **No**, si aun no se realiza la generación de información al respecto.
- Señalar si la empresa tiene establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas, elegir el campo **SI**, en caso de que se tenga formalmente establecido un programa de actualización profesional para los miembros de estos Comités, en materia de ética e integridad, auditoría interna, Control Interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, adquisiciones, obra pública u otros, en este último especificar cuál. Adjunte el acta o documento formal de la integración de los Comités y sus lineamientos o reglas de operación y funcionamiento. En caso de que aun no contar con Comités, elegir el campo **No**.
- Seleccionar **SI** en caso de que la empresa cuente con un Reglamento Interior. Indique el nombre del Reglamento, la fecha de emisión o publicación en el medio de difusión local, así como el nombre completo y cargo de quien autorizó. Adjunte el reglamento interior. En caso de que aun no contar con el Reglamento Interior, seleccionar el campo **No**.
- Elegir el campo **SI** en caso de que la empresa cuente con un Manual de Organización. Indique la fecha de publicación en el medio oficial de difusión local y, nombre y cargo de quien autorizó. Adjunte el Manual de Organización. En caso de que aun no contar con él, elegir **No**.
- Señalar si la empresa establece en su Reglamento Interior y en su Manual de Organización, la estructura organizacional vigente, las funciones y atribuciones de todas las áreas y/o unidades administrativas de los niveles jerárquico superior, las funciones de todas las áreas de los niveles jerárquico superior y medio y la delegación de funciones y responsabilidad jerárquica. Adjunte evidencia del Reglamento o Manual de Organización, donde se establezcan los temas señalados. En caso de que aun no se establezcan los conceptos ya señalados en los

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Pánfilo de Narváez No. 165, piso 4. Cde. Juárez, México, D.F.M.
04 de 12



 Comisión Federal de Electricidad	<p>documentos de la empresa, seleccionar el campo No.</p> <p>1.16. Indique si en el Reglamento Interior o Manual de Organización, se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la empresa en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable. Seleccionar Si en caso de su existencia. Adjunte los textos del Reglamento o Manual de Organización, donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para el cumplimiento referido. En caso de que los documentos aún no mencionen los conceptos descritos, seleccionar el campo No.</p> <p>1.17. Seleccionar Si en caso de que la empresa cuente con algún documento (físico) en el que se establezcan las áreas de comunicación de información entre los directivos y los responsables jerárquicos de las áreas. Mencione la fecha de publicación y de última actualización, así como el nombre y cargo de quien autorizó. Adjunte el documento relativo a la pregunta solicitada. En caso de seleccionar el campo No, se entenderá que aún no se cuenta con el documento referido.</p> <p>1.18. Seleccionar Si en caso de que la empresa tenga formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal. Mencione el nombre del documento o manual, la fecha de publicación y de última actualización, así como el nombre y cargo de quien autorizó. Adjunte el manual de procedimientos. En caso de seleccionar el campo No, se entenderá que aún no se cuenta con el manual referido.</p> <p>1.19. Seleccionar Si en caso de que la empresa cuente con un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto; el área de adscripción; la supervisión específica y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las principales funciones que deba realizar el perfil requerido para ocupar cada puesto y los resultados esperados. Mencione el nombre del documento, la fecha de publicación y de última actualización, así como el nombre y cargo de quien autorizó. Adjunte el documento donde se refleje la clasificación formal de puestos. En caso de seleccionar el campo No, se entenderá que aún no se cuenta con el catálogo de puestos solicitado.</p> <p>1.20. Seleccionar Si en caso de que la empresa tenga formalizado un programa de capacitación para el personal, si la respuesta es afirmativa, seleccione de las opciones que se evalúan en el cuerpo de la pregunta, las temas incluidos en dicho programa. Adjunte el programa de capacitación correspondiente. En caso de seleccionar el campo No, se entenderá que aún no se tiene formalizado un programa de capacitación para el personal en los temas solicitados.</p> <p>1.21. Seleccionar Si en caso de que exista un procedimiento formalizado para evaluar la competencia profesional y/o el desempeño del personal que labora en la empresa. Mencione el</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 184, piso 4, Col. Juárez, México, D.F. 06600

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 184, piso 4, Col. Juárez, México, D.F. 06600

 Comisión Federal de Electricidad	<p>nombre del documento o procedimiento, la fecha de publicación y de última actualización, así como el nombre y cargo de quien autorizó. Adjunte el procedimiento formalizado. En caso de seleccionar el campo No, se entenderá que aún no existe el catálogo descrito en la pregunta.</p> <p>1.22. Seleccionar Si en caso de que la empresa tenga establecido un programa de objetivos y metas individuales alineados con los de la empresa, en relación con la evaluación del desempeño del personal. En caso de que la respuesta sea afirmativa, señale si la evaluación del desempeño exige el cumplimiento de los objetivos individuales bajo criterios de eficacia y eficiencia y el cumplimiento del marco legal que rige las actividades de la empresa, si provee información para mejorar el desempeño y tomar medidas correctivas y, si está asociado a un sistema de incentivos y recompensas para el personal. Mencione el nombre del programa o documento, la fecha de última actualización, así como el nombre y cargo de quien autorizó. Adjunte el programa solicitado. En caso de seleccionar el campo No, se entenderá que aún no se tiene establecido el programa de objetivos y metas individuales alineados como se ejemplifica en la pregunta.</p> <p>2. EVALUACIÓN DE RIESGOS (PREGUNTAS 2.1 A 2.17)</p> <p>2.1. Seleccionar Si en caso de que la empresa cuente con un Plan de Negocios, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicas. Indique el nombre del documento, la fecha de emisión o de última actualización, nombre completo y cargo de quien lo autorizó. Adjunte evidencia del último plan, programa o documento análogo. En caso de que aún no contar con dicho Plan, elegir el campo No. Si considerando el nuevo modelo de negocio de la CFE como EPE, United como Entidad de Administración de Riesgos considere esta documentación como "confidencial", favor de seleccionar la casilla correspondiente.</p> <p>2.2. Elegir el campo Si en caso de que la empresa cuente con lineamientos o metodologías para la elaboración del Plan de Negocios. Mencione el nombre del documento o lineamiento, la fecha de emisión o de última actualización, el nombre y cargo del responsable quien autorizó. Adjunte la evidencia del documento o lineamiento o metodología solicitada. En caso de que aún no contar con los lineamientos o metodologías solicitadas, elegir el campo No. Si considerando el nuevo modelo de negocio de la CFE como EPE, United como Entidad de Administración de Riesgos considere esta documentación como "confidencial", favor de seleccionar la casilla correspondiente.</p> <p>2.3. Seleccionar Si en caso de que la empresa tenga establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Negocios. En caso de que la respuesta sea afirmativa, seleccione el tipo de indicador establecido; según la lista anexa en la pregunta del cuestionario. Adjunte el documento que contenga los indicadores establecidos, independientemente autorizado. En caso de seleccionar el campo No, se considera que aún no se tienen establecidos los indicadores señalados.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 184, piso 4, Col. Juárez, México, D.F. 06600

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma no. 184, piso 4, Col. Juárez, México, D.F. 06600



CFE
Comisión Federal de Electricidad

presenta el riesgo potencial de actos de corrupción y conflictos a la integridad en todos los procesos que lleva a cabo. Mencione el nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable que lo autorizó. Adjunte el documento que contenga la identificación, análisis y seguimiento de los riesgos potenciales de corrupción. En caso de que aun no se identifique, analice y de respuesta al riesgo potencial, seleccionar el campo **No**.

2.15. Señale en cuáles de los procesos mencionados en la tabla aneja a esta pregunta del cuestionario, son considerados como los más susceptibles, de recibir la identificación, análisis y respuesta a los riesgos de corrupción, y en su caso, la que instancia se informó el resultado. Marque en cada uno de ellos **SI** o **No**, según corresponda. En caso de seleccionar otros, especifique cuál. Mencione el nombre del documento con el que se informó. Adjunte el documento donde se registren los resultados del (de los) proceso (s) al (a los) cual (les) se realizó la identificación, análisis y respuesta a los riesgos de corrupción.

Los procesos sustantivos se refieren a aquellos que son relevantes para el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas. (Por ejemplo: los procesos de Obra pública, Planeación, operaciones para la Administración Operativa del Servicio).

Los procesos adjetivos se refieren a aquellos generalmente de tipo transversal, con medio de los cuales se ejerce el gestión, como pueden ser: adquisiciones, obra pública, remuneraciones al personal, control de presupuesto, licencia e inventario, entre otros. (Por ejemplo: Recursos, Registro e Información Contable, Personalidad y Funciones, Remuneraciones - Nómina, Recursos Humanos y Adquisiciones).

2.16. Seleccionar el campo **SI**, cuando en la empresa, se cuente con algún instrumento, procedimiento, manual o guía de el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción, para garantizar que están operando adecuadamente. Mencione el nombre del instrumento, procedimiento, manual, guía o documento en el que se establezca la metodología, fecha de emisión o de última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable que lo autorizó. Adjunte la metodología para la administración de riesgos de corrupción, especificando el apartado o sección donde se establezca la obligatoriedad de revisiones periódicas a los mismos. En caso de aun no contar con la metodología solicitada, seleccionar el campo **No**.

2.17. Seleccionar el campo **SI**, en el caso de que la empresa, informe a una instancia superior, de las señaladas en el cuadro anexo a la pregunta, sobre la situación de los riesgos y su administración (informes de riesgos, programas de trabajo, etc.). En caso de seleccionar la opción otra, especificar cuál. Indicar el nombre del informe o reporte en caso de respuestas afirmativas. Adjunte evidencia de los dos últimos informes o reportes. En caso de aún no realizar dicho proceso de información, seleccionar el campo **No**.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL (PREGUNTAS 3.1 A 3.12)

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma, 164, piso 4, Col. Juárez, México, D.F. 06702

CFE
Comisión Federal de Electricidad

3.1. Seleccionar **SI**, si la empresa tiene formalmente implementado un programa para el fortalecimiento del Control Interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. Ello relacionado con la pregunta núm. 2.13 del componente Administración de Riesgos. En caso contrario seleccionar **No**. Adjunte el documento que contenga el programa de trabajo para el fortalecimiento del Control Interno. Indicar el nombre del documento o programa, fecha de elaboración y presentación, nombre y cargo de quien autorizó el programa.

Los procesos sustantivos se refieren a aquellos que son relevantes para el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas. (Por ejemplo: los procesos de Obra pública, Planeación, operaciones para la Administración y Ejecución de los Recursos).

Los procesos adjetivos se refieren a aquellos generalmente de tipo transversal, con medio de los cuales se ejerce el gestión, como pueden ser: adquisiciones, obra pública, remuneraciones al personal, control de presupuesto, licencia e inventario, entre otros. (Por ejemplo: Recursos, Registro e Información Contable, Personalidad y Funciones, Remuneraciones - Nómina, Recursos Humanos y Adquisiciones).

3.2. Indique en el Manual de Organización de la empresa se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos por los que se da cumplimiento a los objetivos y metas institucionales, seleccionar **SI**. Adjunte el apartado del documento que contenga la descripción de las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos indicados. En caso de aun no tener establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos, seleccionar la opción **No**.

Los procesos sustantivos se refieren a aquellos que son relevantes para el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas. (Por ejemplo: los procesos de Obra pública, Planeación, operaciones para la Administración y Ejecución de los Recursos).

Los procesos adjetivos se refieren a aquellos generalmente de tipo transversal, con medio de los cuales se ejerce el gestión, como pueden ser: adquisiciones, obra pública, remuneraciones al personal, control de presupuesto, licencia e inventario, entre otros. (Por ejemplo: Recursos, Registro e Información Contable, Personalidad y Funciones, Remuneraciones - Nómina, Recursos Humanos y Adquisiciones).

3.3. Elegir el campo **SI**, cuando la empresa cuente con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en la pregunta núm. 2.13. Mencione el nombre del manual o procedimiento, fecha de autorización o última revisión, así como el nombre completo y cargo del responsable que lo autorizó. Adjunte evidencia del Manual de Procedimientos de cada uno de los procesos sustantivos y adjetivos indicados. En caso de aun no existir Manuales de Procedimientos de los procesos mencionados, seleccionar la opción **No**.

Los procesos sustantivos se refieren a aquellos que son relevantes para el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas. (Por ejemplo: los procesos de Obra pública, Planeación, operaciones para la Administración y Ejecución de los Recursos).

Los procesos adjetivos se refieren a aquellos generalmente de tipo transversal, con medio de los cuales se ejerce el gestión, como pueden ser: adquisiciones, obra pública, remuneraciones al personal, control de presupuesto, licencia e inventario, entre otros. (Por ejemplo: Recursos, Registro e Información Contable, Personalidad y Funciones, Remuneraciones - Nómina, Recursos Humanos y Adquisiciones).

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma, 164, piso 4, Col. Juárez, México, D.F. 06702

CFE
Comisión Federal de Electricidad

3.4. Elegir el campo **SI**, según corresponda para indicar si en los manuales de procedimientos se refieren en la pregunta núm. 3.3 se establecen los puestos o áreas responsables de llevar a cabo las actividades del proceso, de procesar y registrar, revisar y autorizar las operaciones. Adjunte el apartado de los Manuales de Procedimientos donde se identifiquen las evidencias a las respuestas afirmativas señaladas en el cuadro. En caso de aun no establecerse en los manuales los aspectos señalados, seleccionar la opción **No**.

Los procesos sustantivos se refieren a aquellos que son relevantes para el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas. (Por ejemplo: los procesos de Obra pública, Planeación, operaciones para la Administración y Ejecución de los Recursos).

Los procesos adjetivos se refieren a aquellos generalmente de tipo transversal, con medio de los cuales se ejerce el gestión, como pueden ser: adquisiciones, obra pública, remuneraciones al personal, control de presupuesto, licencia e inventario, entre otros. (Por ejemplo: Recursos, Registro e Información Contable, Personalidad y Funciones, Remuneraciones - Nómina, Recursos Humanos y Adquisiciones).

3.5. Elegir el campo **SI**, de los cuadros presentes en los cuadros anexo a la pregunta del cuestionario, siempre y cuando se tengan establecidos en la empresa, los controles relacionados con los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en la pregunta núm. 3.4, para asegurar que se cumplen los objetivos establecidos en su Plan de Negocios. En caso de aun no se haber establecido los controles relacionados con los procesos, seleccionar la opción **No**, o en caso **NA** (No aplica).

3.6. Seleccionar **SI**, en caso de que la empresa tenga una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes por los que se da cumplimiento a sus objetivos y metas. Mencione el nombre de la política, manual o documento en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar las políticas y procedimientos sustantivos y adjetivos, fecha de emisión o de última actualización, así como el nombre y cargo de quien autorizó. Adjunte la política, manual o documento análogo donde se establezca la obligación de evaluar y actualizar las políticas y procedimientos sustantivos y adjetivos. En caso de aun no contar con la política, manual o documento análogo, donde se especifique la actualización mencionada, seleccionar la opción **No**.

3.7. Seleccionar **SI**, cuando la empresa tiene sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, transaccionales o administrativas. En su caso, anote el nombre de los sistemas y los procesos que apoyan. En caso de aun no contar con los sistemas informáticos solicitados en la pregunta, seleccionar la opción **No**.

3.8. Seleccionar **SI**, en caso de que la empresa tenga un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen personal directivo, del área de tecnología (personas informáticas) y usuarios. Adjunte el acta o documento formal de la integración del Comité de TIC y sus lineamientos o reglas de operación y funcionamiento. En caso de aun no contar con el Comité de TIC con las especificidades indicadas en la pregunta, seleccionar la opción **No**.

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma, 164, piso 4, Col. Juárez, México, D.F. 06702

CFE
Comisión Federal de Electricidad

3.9. Seleccionar **SI**, cuando la empresa respecto de los sistemas informáticos y de comunicación, cuente con un programa de adquisiciones de equipos y software, cuente con un inventario de aplicaciones en operación y, cuente con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de TIC. Adjunte el documento soporte de cada propuesta: Programa de adquisiciones de equipos y software, inventario de aplicaciones y licencias y contratos de TIC. En caso de aun no contar con alguno o todos de los requerimientos efectuados en las preguntas, seleccionar la opción **No**.

3.10. Seleccionar **SI**, cuando la empresa tenga políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones (clave de acceso a los sistemas, programas y datos), detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros. Especificar el nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización, nombre y cargo de quien autorizó. Adjunte las políticas o lineamientos de seguridad autorizados para las TIC. En caso de aun no contar con las políticas o lineamientos señalados, seleccionar la opción **No**.

3.11. Seleccionar **SI**, cuando la empresa tiene formalmente implementado un documento por el cual se establece (el o los) plan (es) de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y equipos físicos asociados directamente a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas. Especificar el nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización, nombre y cargo de quien autorizó. Adjunte el documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres y de continuidad operativa para las TIC. En caso de aun no contar con el documento formal en el que se establezca el plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación, seleccionar la opción **No**.

3.12. Seleccionar **SI**, cuando la empresa tiene la documentación que ampara la selección del proveedor que mejor cumpla con las necesidades de la empresa, así como las especificaciones de los servicios contratados, esto aplica cuando los planes de continuidad y recuperación en caso de desastres se encuentren contratados con un tercero. Especificar el nombre del documento, fecha de emisión, nombre y cargo de quien autorizó. Adjunte el documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres y de continuidad operativa, así como las especificaciones de los servicios contratados por terceros para las TIC. En caso de aun no contar con la documentación mencionada y tener contratados con un tercero los planes de continuidad y recuperación en caso de desastres, seleccionar la opción **No**.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (PREGUNTAS 4.1 A 4.10)

4.1. Seleccionar el campo **SI**, en caso de que la empresa tenga implementado formalmente un Plan de Sistemas de Información, debidamente alineado y que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la empresa establecidos en su Plan de Negocios. Indique

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Paseo de la Reforma, 164, piso 4, Col. Juárez, México, D.F. 06702



CFE
Comisión Federal de Electricidad

el nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte evidencia del plan o programa de sistemas de información. En caso de que aun no se cuenta con un plan o programa de sistemas de información, elegir la opción **No**.

4.2. Seleccione la opción **Si**, en caso de que la empresa cuente con políticas y/o procedimientos autorizados que establezcan las características y fuentes de información de datos, así como los elementos para su procesamiento y para la generación de información sobre los procesos o actividades que lleve a cabo de conformidad con la normativa aplicable. Mencione el nombre de la política o procedimiento, fecha de emisión o de última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte evidencia de las políticas y/o procedimientos formalizados señalados en la pregunta (oficiales, circulares, manuales o documento análogo). En caso de que aun no se cuenta con las políticas y/o procedimientos señalados en la pregunta del cuestionario, elegir la opción **No**.

4.3. Seleccione la opción **Si**, en caso de que en la empresa existan responsables designados para generar la información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas indicaciones, relacionadas con los objetivos y metas establecidos por la empresa en su Plan de Negocios. En su caso, mencione el cargo y área de la persona responsable. Adjunte evidencia del documento en el que se hayan establecido los responsables. En caso de elegir la opción **No**, se entiende que aun no están designados formalmente los responsables mencionados.

4.4. Seleccione la opción **Si**, en caso de que la empresa haya establecido responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuestos y responsabilidad haciendaria, contabilidad, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas. En su caso indique el cargo del responsable y área de adscripción. Adjunte evidencia del documento soporte (oficio, circular, manual o documento análogo) en el que se establezcan los responsables. Si aun no hay responsables designados para las actividades mencionadas, elegir la opción **No**.

4.5. Seleccione la opción **Si**, en caso de que la empresa cuente con una política, disposición o lineamiento por el cual se establezcan las obligaciones y responsabilidades del personal en materia de Control Interno, en sus respectivos ámbitos de autoridades. Mencione el nombre de la política, disposición o lineamiento, fecha de emisión o de última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte la política, disposición o procedimiento por el cual se establezcan las responsabilidades del personal en materia de Control Interno. En caso de que aun no se cuenta con la política, disposición o lineamiento señalado, elegir la opción **No**.

4.6. Seleccione la opción **Si**, en caso de que la empresa tiene formalmente aprobado la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Director General de CFE, al titular de la EPS o de la EP, en su caso, al Consejo de Administración, la situación que guar

CFE
Comisión Federal de Electricidad

da el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. Mencione el nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte la evidencia correspondiente al documento solicitado. En caso de que aun no se cuenta con el documento formal para informar la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno, elegir la opción **No**.

4.7. Seleccione la opción **Si**, en caso de que la empresa registre constantemente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera (Sistema de Registro Contable). Adjunte la evidencia de su respuesta con los documentos correspondientes al último ejercicio disponible. En caso de no cumplir con esto, elegir la opción **No**.

4.8. Seleccione la opción **Si**, en caso de que la empresa cumpla con la generación de la información descrita en el cuadro anexo a la pregunta del cuestionario. En caso de que aun no cumple con esto, elegir la opción **No**, o en su caso indicar **N/A** (No Aplica).

4.9. Seleccione la opción **Si**, en caso de que la empresa, para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas, indicadas en la pregunta número 3.7 del componente Actividades de Control, ha aplicado una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio. En su caso, anote si la empresa estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que de materializarse, pudieran afectar su operación. En caso de que aun no cumple con la evaluación de Control Interno y/o riesgos y con las actividades de control para mitigar los riesgos identificados, elegir la opción **No**. Adjunte los resultados de la evaluación de Control Interno y/o riesgos aplicada, así como el programa o documento que contenga las actividades de control establecidas.

4.10. Seleccione la opción **Si**, en caso de que la empresa cuente con una metodología para la evaluación de Control Interno y riesgos en el ámbito de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC). Mencione la fecha de emisión o de última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte la metodología para la evaluación de Control Interno y riesgos en materia de TIC. En caso de que aun no se cuenta con la metodología para TIC comentada, elegir la opción **No**.

5. SUPERVISIÓN (PREGUNTAS 5.1 A 5.4)

5.1. En relación con los objetivos y metas establecidos por la empresa en su Plan de Negocios, indique: A) la periodicidad con que se evalúan los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer si la eficacia y eficiencia de su cumplimiento es trimestral, semestral, anual u otra, en tal caso, especifique el período; mencione el área responsable de realizar la evaluación, así como la instancia a la que se reportan los resultados de la evaluación; B) Seleccione **Si**, en caso de que se elabore un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en esta evaluación, si la respuesta es afirmativa, anote el cargo de la persona responsable

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Prolongación de Reforma No. 184, piso 4. Col. Juárez, México, D.F.M.
17 de 17

CFE
Comisión Federal de Electricidad

qué autorizó este programa y su línea de adscripción y C) Seleccione **Si** para confirmar que se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. En los dos casos si aun no se elabora el programa o aun no se realiza el seguimiento comentado, seleccione la opción **No**. Adjunte evidencia del documento que contenga los resultados de la evaluación en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, correspondiente al último ejercicio y que, en su caso, se hayan presentado a la instancia indicada en su respuesta, así como del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación realizada correspondiente al último ejercicio.

5.2. De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta num. 2.12 del componente de Administración de Riesgos, seleccione **Si**, en caso de haber realizado autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio y, en su caso, si se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias identificadas. Seleccione **Si**, cuando en la empresa se cuente con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (control interno) en sus respectivos ámbitos comparecen los resultados de sus evaluaciones de Control Interno y de las deficiencias identificadas. En caso de que aun no haber realizado las autoevaluaciones y el programa de trabajo, elegir la opción **No**. Adjunte los informes o resultados de las autoevaluaciones de Control Interno realizadas en el último ejercicio y, en su caso, los programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.

5.3. Seleccione **Si**, cuando la empresa cuente con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (control interno), en sus respectivos ámbitos, comparecen los resultados de sus evaluaciones de Control Interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento. Mencione el nombre del procedimiento, fecha de emisión o de última actualización, así como el nombre y cargo de quien autorizó. En caso de que aun no contar el procedimiento referido, elegir la opción **No**. Adjunte evidencia del procedimiento.

5.4. Seleccione **Si**, cuando en la empresa se hayan llevado a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio en los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes señalados en las preguntas num. 2.13 del componente de Administración de Riesgos; indique el nombre del informe y el de la instancia que lo formuló (en caso de ser externa indique el nombre del despacho o auditor externo), así como el nombre completo de la persona al que se dirigió el informe correspondiente. Adjunte evidencia de los informes o resultados de las auditorías realizadas, y en su caso, el programa de trabajo para atender las deficiencias o áreas de oportunidad identificadas. En caso de elegir **No**, se entiende que aun no se han realizado auditorías en el último ejercicio a los procesos sustantivos y adjetivos.

CFE
Comisión Federal de Electricidad

IV. Glosario

Término	Descripción
Control Interno	El proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado para proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos, en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las iniciativas estratégicas; • Eficacia y eficiencia de las operaciones; • Confidabilidad de la información financiera; • Cumplimiento con las leyes y normas aplicables; y • Salvaguarda de los activos.
Presente	Se refiere a la determinación de que existen componentes, principios y puntos de interés pertinentes en el diseño y la implementación del Sistema de Control Interno para lograr objetivos específicos.
Funcionando	Se refiere a la determinación de que los componentes, los principios y los puntos de interés pertinentes siguen existiendo en la realización del Sistema de Control Interno para lograr los objetivos específicos.
Integro	Se refiere a la determinación de que los cinco componentes colectivamente reducen a un nivel aceptable, el riesgo de no alcanzar un objetivo.
Procesos adjetivos relevantes	Se refiere a aquellos genéricamente de tipo transversal, por medio de los cuales se ejerce el gesto, como pueden ser: adquisiciones, obra pública, remuneraciones al personal, contabilidad y presupuesto, asistencia e inventarios, entre otros.
Procesos sustantivos	Se refiere a aquellos que son relevantes para el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas.
Sistema de Control Interno	Conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por la empresa a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de su proceso de gestión, para dar contribución a la meta de negocio.

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad. Av. Prolongación de Reforma No. 184, piso 4. Col. Juárez, México, D.F.M.
17 de 17





CFE
Comisión Federal de Electricidad

Este cuestionario tiene como finalidad contribuir al logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de sus leyes aplicables.

V Asesoría y contacto

Con el propósito de establecer una comunicación adecuada a continuación se presentan los nombres, correos electrónicos y números telefónicos de los enlaces de la Coordinación de Control Interno para atender cualquier comentario o duda con el respecto del cuestionario.

Enlace	Correo electrónico	Número telefónico

Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad - Av. Paseo de la Reforma No. 104, Jardín de las Flores, México, D.F. 06702

IV. Validación de la información

Una vez concluido el ejercicio de autoevaluación, con el apoyo de los Enlaces de Administración de Riesgos, los titulares de las diversas áreas que dependen de manera directa de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, así como los Directores Generales de las EPS y EF deberán imprimir el cuestionario contestado y firmarlo de manera autógrafa para validar las respuestas del mismo.

Posteriormente, deberán digitalizar el documento validado y adjuntarlo en formato PDF dentro de la herramienta informática. Adicionalmente enviarán de manera oficial el cuestionario firmado en original a la Coordinación de Control Interno, para iniciar el proceso de diagnóstico.

V. Método de Valoración

En atención al artículo 54 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y a las sugerencias de las entidades fiscalizadoras, de manera anual se realizará la autoevaluación sobre el Estado que Guarda el SCI en CFE, sus EPS y EF. Las etapas de ésta se describen de manera general a continuación:

1. Se considerará el Marco Integrado de Control Interno MICI 2014, del Sistema Nacional de Fiscalización el cual, a su vez se encuentra estructurado con base en el Modelo COSO 2013, que contiene 5 componentes (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Supervisión), y 17 principios distribuidos en los dichos componentes.



- La Coordinación de Control Interno elaborará un cuestionario cuyas preguntas estarán agrupadas en los 5 componentes de los modelos mencionados, incluyendo al menos una pregunta relacionada con cada uno de los 17 principios.
- Para la valoración de las respuestas de los cuestionarios, se estableció un modelo cuantitativo con base en el número de preguntas y porcentajes de cumplimiento, donde la Media es el porcentaje para cada componente, como se muestra la tabla siguiente:

Componente	No. de Preguntas	Valor por Componente	No. de Principios	Valor por Principios	Media
Ambiente de Control	22	33.85%	5	29.41%	32.00%
Evaluación de Riesgos	17	26.15%	4	23.53%	25.00%
Actividades de Control	12	18.46%	3	17.65%	18.00%
Información y Comunicación	10	15.38%	3	17.65%	16.00%
Supervisión	4	6.15%	2	11.76%	9.00%
Total preguntas	65	100.00%	17	100.00%	100.00%

- Por otra parte, y tomando la media, se determinó un porcentaje de cumplimiento para cada pregunta como se muestra a continuación:

Componente	No. de Preguntas	Valor de cada pregunta
Ambiente de Control	22	1.45%
Evaluación de Riesgos	17	1.46%
Actividades de Control	12	1.50%
Información y Comunicación	10	1.65%
Supervisión	4	2.24%
Total preguntas	65	

- Los criterios y parámetros de ponderación para el análisis y valoración de las respuestas de las evidencias de los cuestionarios fueron los siguientes:

Evaluación	Criterios de evaluación de respuestas	Porcentaje sobre valor de cada pregunta
A	Evidencia razonable	100.00%
B	Evidencia parcial	50.00%
C	Evidencia no razonable o no corresponde a la pregunta	0.00%

Con base a los porcentajes por pregunta, el criterio para la valoración de las respuestas por componente quedó como sigue:

Evaluación	Ambiente de Control	Evaluación de Riesgos	Actividades de Control	Información y Comunicación	Supervisión
A	1.450%	1.470%	1.500%	1.600%	2.250%
B	0.727%	0.735%	0.750%	0.800%	1.250%
C	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%

- Para el diagnóstico efectuado se tomará en cuenta la información que envíe cada área que depende de manera directa de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, las direcciones generales de las EPS y EF. Los resultados del diagnóstico de la implantación del



SCI en CFE, sus EPS y EF se clasificaron en rangos (razonable, medio y bajo) con base en las características de los 5 componentes de control interno de la manera siguiente:

Componente	Bajo	Medio	Razonable
Ambiente de Control	0.0000% a 12.8000%	12.8001% a 22.0800%	22.0801% a 32.0000%
Evaluación de Riesgos	0.0000% a 10.0000%	10.0001% a 17.2500%	17.2501% a 25.0000%
Actividades de Control	0.0000% a 7.2000%	7.2001% a 12.4200%	12.4201% a 18.0000%
Información y Comunicación	0.0000% a 6.4000%	6.4001% a 11.0400%	11.0401% a 16.0000%
Supervisión	0.0000% a 3.6000%	3.6001% a 6.2100%	6.2101% a 9.0000%
Porcentaje Total	0.0000% a 40.0000%	40.0001% a 69.0000%	69.0001% a 100.0000%

VI. Objetivo del Reporte

Presentar al Consejo de Administración de CFE, el Estado que Guarda el SCI en CFE, sus EPS y EF, por el período que corresponda, de acuerdo con las mejores prácticas nacionales e internacionales, con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes e identificar áreas de oportunidad y sugerir acciones que lo fortalezcan e incidan, de manera razonable, en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas del Plan de Negocios.

VII. Resultados del Diagnóstico

Una vez aplicado el modelo cuantitativo para la valoración de las respuestas del cuestionario de Autoevaluación del SCI, y derivado del análisis de las evidencias proporcionadas por los enlaces de administración de riesgos de las áreas que dependen directamente del Director General de la CFE, las 9 EPS y 4 EF, se determinará el promedio global de CFE y su rango, como se muestra en el ejemplo a continuación:

Porcentajes por Componente	Corporativo		Subsidiarias		Empresas Filiales		Promedio CFE Global	
	Autoeval.	Diagnóstico	Autoeval.	Diagnóstico	Autoeval.	Diagnóstico	Autoeval.	Diagnóstico
Ambiente de Control	22.7266%	21.9088%	22.9488%	25.1308%	10.7633%	14.1089%	21.0556%	22.4758%
Evaluación de Riesgos	12.6839%	10.5699%	12.5818%	10.7027%	8.8236%	8.6765%	12.3250%	10.6794%
Actividades de Control	9.9375%	9.0000%	10.3333%	9.9167%	3.0000%	4.3500%	8.9286%	8.7143%
Información y Comunicación	8.6000%	6.3000%	8.0000%	7.6444%	3.8400%	4.8000%	7.6190%	6.8190%
Supervisión	2.2500%	1.5469%	4.0000%	3.3750%	1.3500%	1.8000%	2.8929%	2.4643%





Comisión Federal de Electricidad

Anexo 2
Autoevaluación del Sistema de Control Interno

Porcentajes por Componente	Corporativo		Subsidiarias		Empresas Filiales		Promedio CFE Global	
	Autoeval.	Diagnóstico	Autoeval.	Diagnóstico	Autoeval.	Diagnóstico	Autoeval.	Diagnóstico
Promedio	56.1980%	49.3256%	57.8639%	56.7697%	27.7769%	33.7354%	52.8211%	51.1528%



ANEXO 3
FECHAS ESTIMADAS PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN
Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad,
sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales



Julio 2017



Comisión Federal de Electricidad

Anexo 3

Fechas estimadas para el proceso de Autoevaluación y Seguimiento del Sistema de Control Interno

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Autoevaluación 2016	ene - feb					
Diagnóstico de la CCI	mar					
Integración de Reporte 2016 y PTCl 2017	mar					
Presentación Reporte 2016 (CFE)	abril 30					
Seguimiento PTCl 2017 (EPS, EF y CCI)	may-dic	ene				
Entrega de resultados a CCI		febrero 15				
Integración Reporte 2017		feb-mar				
Presentación Reporte 2017 (CFE)		abril 30				
Autoevaluación 2018		ago-sept				
Diagnóstico de la CCI		oct				
Integración de Reporte 2018 y PTCl 2019 (EPS y EF)		oct				
Presentación a CoAu (EPS y EF)		nov-dic	ene			
Entrega de Reporte y PTCl validados a CCI			febrero 15			
Integración de Reporte 2018 y PTCl 2019			feb-mar			
Presentación Reporte 2018 y PTCl 2019 (CFE)			abril 30			
Seguimiento PTCl 2019 (EPS, EF y CCI)			may-dic	ene		
Entrega de resultados a CCI				febrero 15		
Integración Reporte 2019				feb-mar		
Presentación Reporte 2019 (CFE)				abril 30		
Autoevaluación 2020				ago-sept		
Diagnóstico de la CCI				oct		
Integración de Reporte 2020 y PTCl 2021 (EPS y EF)				oct		
Presentación a CoAu (EPS y EF)				nov-dic	ene	
Entrega de Reporte y PTCl validados a CCI					febrero 15	
Integración de Reporte 2020 y PTCl 2021					feb-mar	
Presentación Reporte 2020 y PTCl 2021 (CFE)					abril 30	
Seguimiento PTCl 2021 (EPS, EF y CCI)					may-dic	ene
Entrega de resultados a CCI						febrero 15
Integración Reporte 2021						feb-mar
Presentación Reporte 2021 (CFE)						abril 30

